



**INFORME
SOMOS
NOTICIA**

PUBLICADO EN 2023

**VIOLENCIA CONTRA NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES**



DICIEMBRE 2022 – JULIO 2023

CRÉDITOS

Equipo de investigación

Carla Serrano (Redhnna)

Lorena Liendo (Redhnna)

Angeyeimar Gil (Redhnna)

Gloriana Faría (Redhnna)

Gloria Perdomo (Redhnna)

Servicio de Atención Jurídica de Cecodap

Revisión

Carlos Trapani (Cecodap)

Vanessa Moreno Losada (Cecodap)

Diseño y diagramación

Vanessa Moreno Losada (Cecodap)

INFORME SOMOS NOTICIA - VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

DICIEMBRE 2022 – JULIO 2023

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 4 |
| METODOLOGÍA: QUÉ HICIMOS Y CÓMO LO HICIMOS | 5 |
| LOS SALDOS DE LA VIOLENCIA | 7 |
| MUERTES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) | 10 |
| CAUSAS DE MUERTE | 12 |
| FALTA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA | 12 |
| MUERTES POR ACCIDENTES LETALES | 14 |
| MUERTES POR TRATO CRUEL | 15 |
| MUERTES POR SUICIDIO | 18 |
| FEMICIDIOS | 20 |
| MUERTES POR ACCIÓN POLICIAL Y/O MILITAR | 22 |
| MUERTES POR VIOLENCIA ESCOLAR | 23 |
| ABUSO SEXUAL CONTRA NNA | 24 |
| OTRAS VULNERACIONES DE DERECHOS NO LETALES DE NNA | 28 |
| LESIONES POR ACCIDENTES | 30 |
| LESIONES POR TRATO CRUEL | 31 |
| LESIONES POR INTOXICACIÓN | 33 |
| LESIONES POR VIOLENCIA PSICOLÓGICA | 33 |
| VIOLENCIA SOCIAL | 34 |
| SITUACIÓN DE CALLE | 34 |
| LESIONES POR SECUESTRO | 35 |
| VIOLENCIA ESCOLAR NO LETAL | 35 |
| NIÑEZ EN MOVILIDAD, SEPARADA DE SUS PADRES Y SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS | 36 |
| JUSTICIA JUVENIL | 39 |
| DEBILIDADES PARA LA EFECTIVA PROTECCIÓN DE LOS NNA EN SITUACIONES DE VIOLENCIA | 42 |
| ANÁLISIS DE RESULTADOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS DE NNA | 47 |
| RECOMENDACIONES CON PERSPECTIVA DE DERECHOS DE NNA | 49 |

INTRODUCCIÓN

La Red por los Derechos Humanos de Niños Niñas y Adolescentes (REDHNNA) y CECODAP presentan a continuación un estudio dirigido a mostrar realidades de violencia, negligencia, privaciones y otras vulneraciones de derechos a niños, niñas y adolescentes (NNA). Con un riguroso análisis de 1.995 notas de prensa e informes especializados publicados en 22 medios de comunicación, se realiza esta investigación para conocer los daños, peligros y afectaciones a esta población, con miras a detener y prevenir la ocurrencia de estos hechos.

Entre diciembre de 2022 y julio de 2023, ocurrieron situaciones que cambiaron para siempre la vida de NNA, se publicaron en los medios de comunicación y fueron noticia por unos pocos días, y aunque impactaron en las familias y en los NNA afectados, no parecen haber estremecido a la sociedad ni a las autoridades con competencia y capacidad para emprender acciones que garanticen la protección integral que esta población requiere.

Debido a la ausencia de datos oficiales, desagregados y actualizados por parte del Estado, nuestra información es apenas un ápice de la realidad de la violencia ejercida contra la niñez y la adolescencia en Venezuela, por lo que permanecen en penumbras muchas otras incidencias que pasan desapercibidas para los medios de comunicación.

Durante este período, se registraron un total de 1.541 situaciones directamente asociadas a muertes, abusos y otras violaciones a la integridad y los derechos de los NNA. Esto equivale a un promedio alarmante de 6 niños, niñas y adolescentes afectados cada día. De manera preocupante, el 90,6% de los reportes identifica a NNA como víctimas, mientras que el 9,4% señala a adolescentes como victimarios.

Cada uno de los casos de muertes, abuso sexual, trato cruel, negligencia y otras formas de violencia que aquí se documentan, interpelan a las familias, a la sociedad y al Estado, por su inacción o precaria actuación para detener el daño y el sufrimiento de la niñez, en un contexto ciertamente complejo y desafiante, pero que nos exige la mayor y mejor dedicación y un auténtico compromiso con su cuidado y bienestar.

El propósito de este informe va más allá de exponer la crudeza de la realidad, persigue insistir en la urgente necesidad de tomar medidas concretas para proteger a los NNA. Al difundirse solicitamos a cada madre, padre, familiar, a las personas que cuidan y forman NNA, a las autoridades públicas con responsabilidades específicas en la garantía de DDHH de la niñez, que podamos identificar qué medidas y acciones se deben realizar, cada uno en su ámbito de actuación, para detener la violencia y para proteger a NNA de condiciones y situaciones que pueden causarles daños, profundizando su vulnerabilidad.

Es un llamado a la acción, un recordatorio de que cada número y estadística representa una vida afectada. Es una invitación a la reflexión y a la movilización para prevenir, proteger y restaurar los derechos y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes en Venezuela.

METODOLOGÍA: QUÉ HICIMOS Y CÓMO LO HICIMOS

Este análisis tiene como fuentes las informaciones publicadas en 22 medios de comunicación, de los cuales se extraen noticias sobre la situación de niños, niñas y adolescentes (NNA), identificadas por el equipo de investigación, teniendo como criterio de selección, las categorías del marco analítico que sustenta el estudio. En cada uno de los meses se realiza una exhaustiva revisión de las noticias asociadas a niñez y adolescencia en todo el país, con lo que se recaban datos de las **24 entidades federales**.

Cada noticia recabada del monitoreo de medios identifica situaciones de violencia, omisión o negligencia, que son registradas en la categoría correspondiente al tipo de derecho(s) vulnerado(s). Algunas de las noticias pueden evidenciar vulneraciones pluriofensivas, es decir, puede presentarse la afectación de dos o más derechos, razón por la cual es habitual que se emplee más de una categoría.

También se incluyen noticias sobre investigaciones producidas por instituciones académicas u organizaciones de la sociedad civil en las que se difunden datos sobre la situación de NNA (refiriendo el dato de ubicación de estas publicaciones). Con un contenido distinto, se documenta y analiza la información que permite conocer las acciones realizadas por instituciones públicas y privadas, y organizaciones sociales para la

protección y garantía de derechos. **Todas las noticias se registran con su correspondiente URL para acceder a la fuente.**

Una vez efectuada esta catalogación, y dada la limitante de no poder discriminar en un paso previo la existencia de información redundante, se trabaja en una etapa de **procesamiento y depurado de la información** por categorías, haciendo un resumen e integración de los datos, y verificando los contenidos, en términos de la claridad de la información, sumatorias e identificación de los sucesos conocidos. Es un proceso de estructuración de información cualitativa que, en promedio, requiere elaborar cada mes, unas 22 tablas de categorías, en las que se documentan resultados cualitativos sobre la situación de los derechos de NNA.

Además, con los datos registrados se elaboran unas tablas de Excel que permiten resumir y examinar los datos con un **análisis cuantitativo** realizando cruces con categorías demográficas, por áreas de derechos, agresores/responsables y circunstancia, advirtiendo además la distribución territorial de estas afectaciones.

Entre diciembre de 2022 y julio de 2023, se registraron 1.995 notas de prensa e informes especializados publicados en los 22 medios a los que se hace seguimiento. Ciertamente, la información no es exhaustiva, porque los medios de comunicación se limitan a publicar datos que pueden ser “noticia”,

esto es, información de interés para el público, lo que significa que muchas otras incidencias que le ocurren a NNA no son conocidas por los medios de comunicación por lo que quedan invisibilizadas al no tener acceso a esa información. En este informe **sólo se incluye información que ha sido publicada en los medios** a los que se hace seguimiento.

La información sobre muertes, lesiones, daños y omisiones a la protección debida, entre otras vulneraciones de derechos, es validada triangulando métodos de procesamiento y de análisis de distintos tipos de datos. Con los resultados de estos análisis, se generan boletines mensuales, informes temáticos y el presente documento.

Se incluye en este informe datos generados por el **Servicio de Atención Jurídica de Cecodap**, que se consiguen a partir de la sistematización de los casos recibidos por el equipo de abogados.

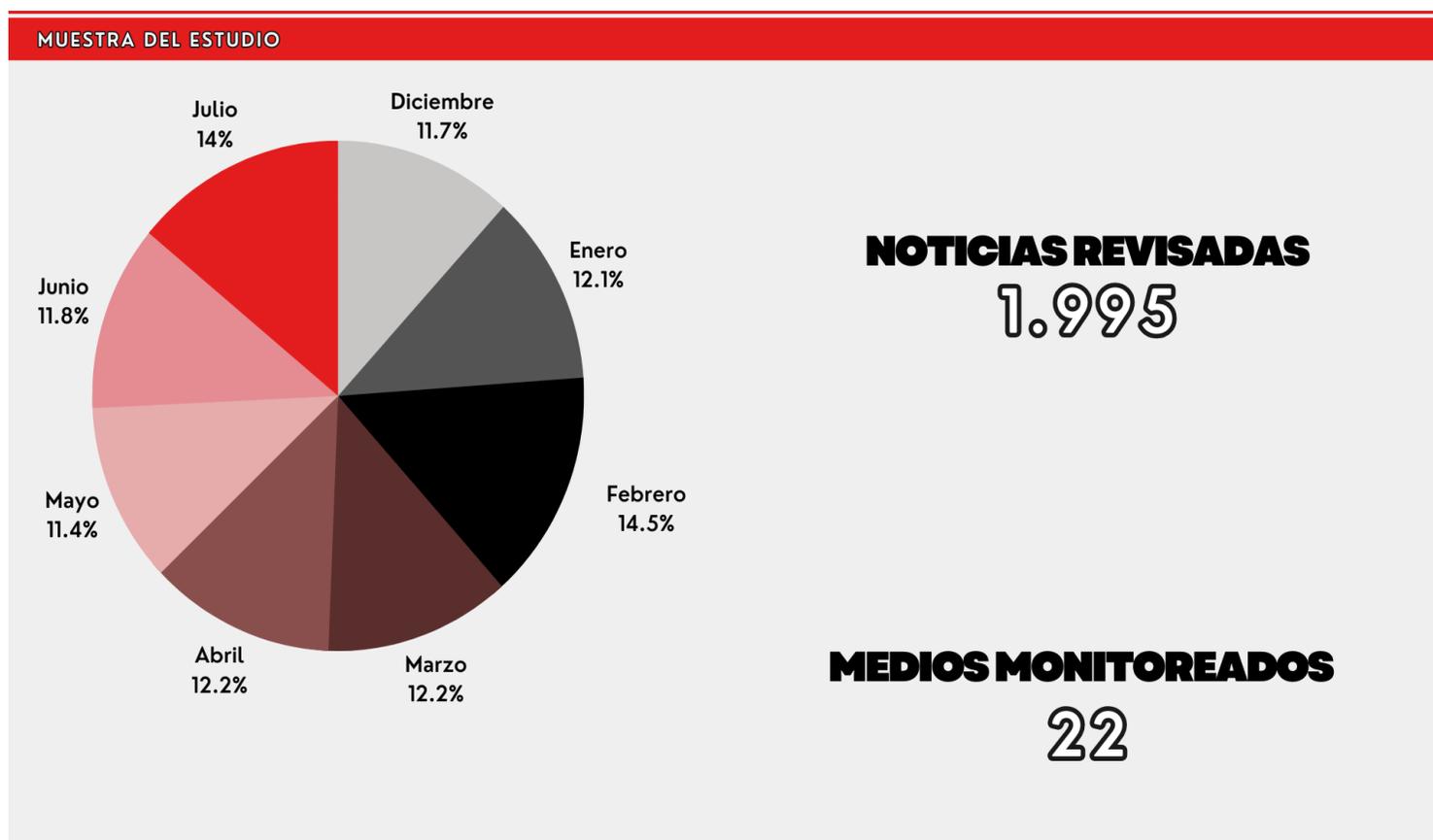


Gráfico 1

Discriminación de los casos registrados en medios de comunicación por mes (Diciembre 2022 - Julio 2023)

* En el Informe Somos Noticias – Capítulo Medios (Julio 2021- Junio 2022), publicado por CECODAP y la Agencia de Periodista Amigos de la Niñez y la Adolescencia (Agencia PANA) en Septiembre 2022, se reconoce el aumento de mención de NNA en las notas de problemas que les afectan. Sin embargo, destacan que existen categorías en las que esa visibilidad directa se desvanece tal como ocurren en las áreas de interés relacionadas a los servicios públicos y al sistema de protección. También alertan sobre la invisibilización de niños, niñas y adolescentes como fuentes informativas: <https://cecodap.org/cecodap-y-agencia-pana-presentan-informesomosnoticia-sobre-la-ninez-y-adolescencia-en-los-medios/>

LOS SALDOS DE LA VIOLENCIA

La presentación y análisis de los datos e informaciones recabadas se realiza con base a la normativa y doctrina de Derechos Humanos (DDHH) de la niñez, incluyendo, como corresponde, la perspectiva de género y un enfoque inclusivo, que demanda el acceso equitativo a condiciones, recursos y oportunidades que garanticen el desarrollo humano integral para todos los niños, niñas y adolescentes (NNA), sin admitir ninguna forma de discriminación.

Entre diciembre de 2022 y julio de 2023 se registraron un total de 1.541 situaciones directamente asociadas a muertes, abuso y otras violaciones a la integridad y los derechos de NNA. Esto supone un promedio diario de 6 niñas, niños y adolescentes perjudicadas/os durante el lapso que aquí se reporta.

En la **Tabla 1** se identifican los tipos de violencias contra NNA, discriminadas por clase de vulneración. Como parte de este análisis, se incluyen también circunstancias que involucran a adolescentes en conflicto con la ley penal.

En ese total de afectaciones destacan la ocurrencia de 326 muertes, 439 situaciones de abuso sexual, 631 lesiones y 145 incidentes que involucran a adolescentes como presuntos responsables de delitos.

90,6%
de los reportes
registran a
NNA como
víctimas

9,4%
de los reportes
registran a
adolescentes
victimarios

En el **Gráfico 2** y la **Tabla 1** se muestra la dispersión geográfica de situaciones en las cuales se debe garantizar protección especial a NNA.

En este periodo se registran casos de violencia en todos los estados del país, mientras que varios acontecimientos involucran más de una localidad y así se señala en este análisis, siempre que corresponda.

Como lo ilustran las imágenes, los estados con el mayor número de incidentes registrados en las fuentes que se monitorean son Anzoátegui (156), Zulia (155) y Carabobo (115). Adicionalmente, se registran 131 incidentes a nivel nacional que se relacionan con vulneraciones no letales a la niñez y adolescencia. En esta categoría se incluyen las consecuencias de la COVID-19 en esta población.

Anzoátegui es el estado con mayor número de **fallecimientos** (79), seguido por Nueva Esparta (32) y Carabobo (22). En esta categoría se incluyen muertes relacionadas con la atención hospitalaria, homicidio, accidentes y trato cruel o hechos de negligencia,

entre otras razones.

Respecto al **abuso sexual**, Zulia (77) es donde hay mayor número de ocurrencias, seguido por Carabobo (49) y Táchira (35).

En **Otras vulneraciones no letales**, se registran afectaciones distintas de muertes, violencia sexual o participación de adolescentes en hechos punibles; esto es accidentes, trato cruel, violencia psicológica, entre otras, en las que las víctimas fueron lesionadas. En esta categoría se contabilizan en Distrito Capital (57), Anzoátegui (48) y Lara (45) como las tres regiones con mayor número de NNA afectadas/os.

Zulia se ubica como el estado con más hechos de **justicia juvenil** (20), seguido por Distrito Capital (17), y Táchira y La Guaira con 11 casos cada uno. En esta categoría se contabilizó la participación de adolescentes en delitos como homicidio, robo y hurto, entre otros.

NNA AFECTADOS POR LA VIOLENCIA - VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS POR ESTADO

| ESTADO | MUERTES | ABUSO SEXUAL | VULN NO LETALES | JUSTICIA JUVENIL | TOTAL |
|------------------|---------|--------------|-----------------|------------------|-------|
| SIN INDICAR | 0 | 5 | 0 | 2 | 7 |
| AMAZONAS | 3 | 1 | 0 | 0 | 4 |
| ANZOÁTEGUI | 79 | 21 | 48 | 8 | 156 |
| APURE | 4 | 2 | 2 | 5 | 13 |
| ARAGUA | 16 | 8 | 44 | 0 | 68 |
| BARINAS | 2 | 10 | 4 | 6 | 22 |
| BOLÍVAR | 12 | 18 | 18 | 10 | 58 |
| CARABOBO | 22 | 49 | 34 | 10 | 115 |
| COJEDES | 4 | 3 | 7 | 5 | 19 |
| DELTA AMACURO | 5 | 13 | 12 | 3 | 33 |
| DISTRITO CAPITAL | 11 | 25 | 57 | 17 | 110 |
| FALCÓN | 15 | 26 | 29 | 5 | 75 |
| GUÁRICO | 3 | 3 | 4 | 0 | 10 |
| LA GUAIRA | 6 | 29 | 26 | 11 | 72 |
| LARA | 10 | 24 | 45 | 4 | 83 |
| MÉRIDA | 10 | 2 | 4 | 6 | 22 |
| MIRANDA | 25 | 30 | 23 | 7 | 85 |
| MONAGAS | 8 | 13 | 5 | 5 | 31 |
| NUEVA ESPARTA | 32 | 3 | 5 | 1 | 41 |
| PORTUGUESA | 8 | 17 | 41 | 5 | 71 |
| SUCRE | 11 | 12 | 3 | 2 | 28 |
| TÁCHIRA | 9 | 35 | 21 | 11 | 76 |
| TRUJILLO | 14 | 11 | 4 | 0 | 29 |
| YARACUY | 1 | 1 | 2 | 1 | 5 |
| ZULIA | 14 | 77 | 44 | 20 | 155 |

CONCURRENCIA DE ESTADOS

| ESTADO | MUERTES | ABUSO SEXUAL | VULN NO LETALES | JUSTICIA JUVENIL | TOTAL |
|---------------------------------|---------|--------------|-----------------|------------------|-------|
| ARAGUA, MÉRIDA | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| BOLÍVAR, MIRANDA, BARINAS ZULIA | 0 | 0 | 13 | 0 | 13 |
| SUCRE, MONAGAS | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 |
| TRUJILLO, BARINAS | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 |
| SUCRE, MONAGAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MÉRIDA, ZULIA | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| CARABOBO, FALCÓN | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| TRUJILLO, ZULIA | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| NACIONAL | 0 | 0 | 131 | 0 | 131 |

1.541
NNA AFECTADOS
POR LA VIOLENCIA

Tabla 1

Dispersión geográfica de situaciones de violencia

NNA AFECTADOS POR LA VIOLENCIA - VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS POR ESTADO

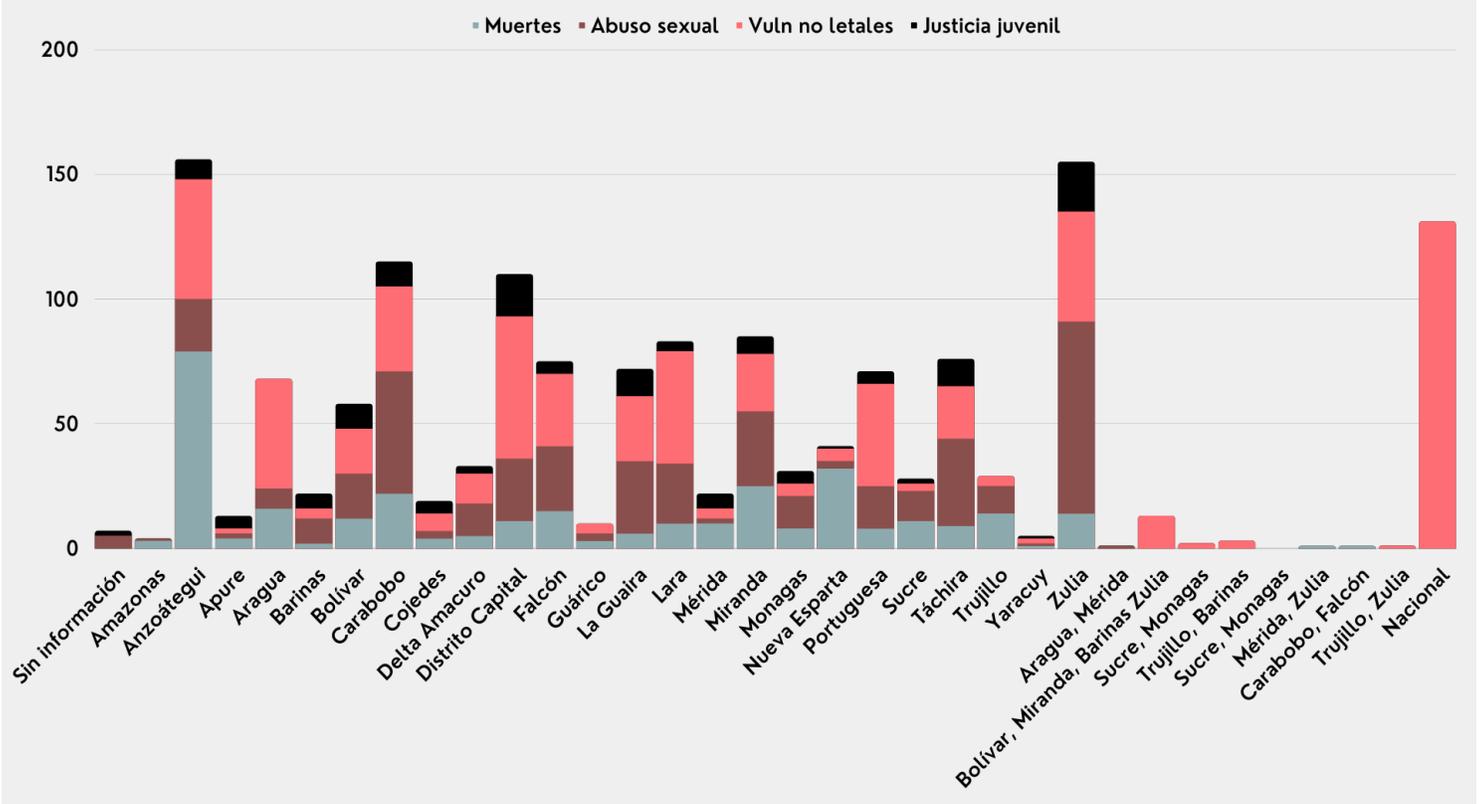


Gráfico 2
Dispersión geográfica de situaciones de violencia

MUERTES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Durante diciembre de 2022 y julio de 2023 se registra la muerte de 326 niños, niñas y adolescentes.

Los datos recopilados permiten afirmar que 189 niños y niñas (de 0 a 12 años) y 91 adolescentes 12 a 17 años de edad) fallecieron durante este periodo de tiempo. En 46 ocasiones no se indica la edad de los fallecidos.

En el **Gráfico 3** se informa sobre estas muertes, con consolidados correspondientes a cada uno de los meses estudiados.

En las noticias publicadas sólo se informa el género de las víctimas en 32,8% de las ocasiones.

Con base en los datos conocidos, el mayor porcentaje de muertes corresponde al género masculino (46%), mientras que 21,2% son niñas y adolescentes. El **Gráfico 4** muestra esta disparidad por género.

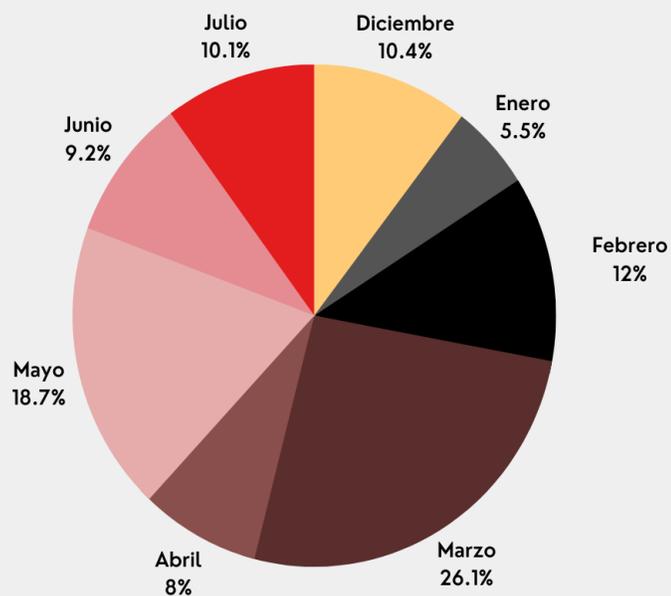
En la **Tabla 2** se presenta la información por entidades federales, permitiendo apreciar que los estados Anzoátegui (79), Nueva Esparta (32),

Miranda (25) y Carabobo (22) son en los lugares de Venezuela en los que se registra la mayor mortalidad de NNA.

Un dato preocupante refiere a una denuncia de muerte de 30 bebés en menos de 15 días en el Hospital Luis Ortega (Nueva Esparta). A la fecha de redacción de este reporte se desconoce si alguna autoridad ha intervenido en esta alarmante situación, que debe ser investigada; sólo se cuenta con las declaraciones del personal de salud que denuncian graves fallas de dotación y equipamiento del hospital.

Resalta la muerte de 60 bebés en el Hospital Luis Razetti de Anzoátegui presuntamente debido a una bacteria

MUERTES DE NNA - DISTRIBUCIÓN POR MES

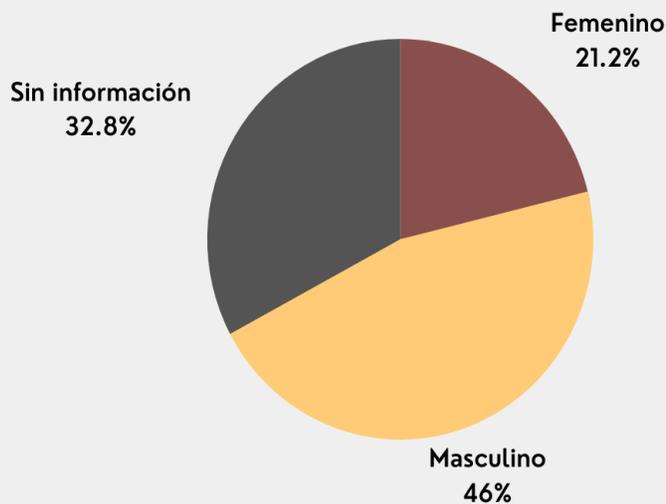


326
NNA FALLECIDOS

Gráfico 3

Distribución mensual de los reportes de muertes de NNA entre diciembre de 2022 y julio 2023

MUERTES DE NNA - DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO



326
NNA FALLECIDOS

Gráfico 4

Distribución por género de los NNA fallecidos entre diciembre de 2022 y julio 2023

MUERTES DE NNA - DISTRIBUCIÓN POR ESTADO

| ESTADO | VÍCTIMAS |
|------------------|----------|
| AMAZONAS | 3 |
| ANZOÁTEGUI | 79 |
| APURE | 4 |
| ARAGUA | 16 |
| BARINAS | 2 |
| BOLÍVAR | 12 |
| CARABOBO | 22 |
| COJEDES | 4 |
| DELTA AMACURO | 5 |
| DISTRITO CAPITAL | 11 |
| FALCÓN | 15 |
| GUÁRICO | 3 |
| LA GUAIRA | 6 |
| LARA | 10 |
| MÉRIDA | 10 |
| MIRANDA | 25 |
| MONAGAS | 8 |
| NUEVA ESPARTA | 32 |
| PORTUGUESA | 8 |
| SUCRE | 11 |
| TÁCHIRA | 9 |
| TRUJILLO | 14 |
| YARACUY | 1 |
| ZULIA | 14 |

CONCURRENCIA DE ESTADOS

| ESTADO | FEM |
|------------------|-----|
| MÉRIDA, ZULIA | 1 |
| CARABOBO, FALCÓN | 1 |

326

NNA FALLECIDOS

Tabla 2

Distribución por estado de los NNA fallecidos entre diciembre de 2022 y julio 2023

CAUSAS DE MUERTE

Para conocer y analizar la situación del derecho a la vida, además de identificar los tipos de muertes, es apropiado diferenciar las causas de los decesos. Es por esta razón que en este informe se hace la diferencia entre los fallecimientos que ocurren por violencia y los que se deben a accidentes o por negligencia en el cuidado o por fallas en el equipamiento y dotación de servicios. En todos estos casos es posible identificar vulneración de derechos.

Entre diciembre de 2022 y julio 2023, los accidentes letales y muertes por razones hospitalarias se encuentran en el primer lugar de las causas de muertes de NNA, con 35,6%, cada categoría.

Es importante mencionar cómo la acción de la delincuencia y/o violencia social arropa un porcentaje no menor: 12,3% de las muertes violentas de NNA ocurren por esta causa en el país.

Además, el trato cruel u homicidios por parte de familiares también resalta entre las razones de

12 - INFORME SOMOS NOTICIA
Violencia contra niños, niñas y adolescentes
(Diciembre 2022 - Julio 2023)

muerte de los NNA venezolanos, según los reportes registrados en el informe.

Un resumen sobre las causas de estas muertes en el período que se analiza, se presenta en el **Gráfico 5**.

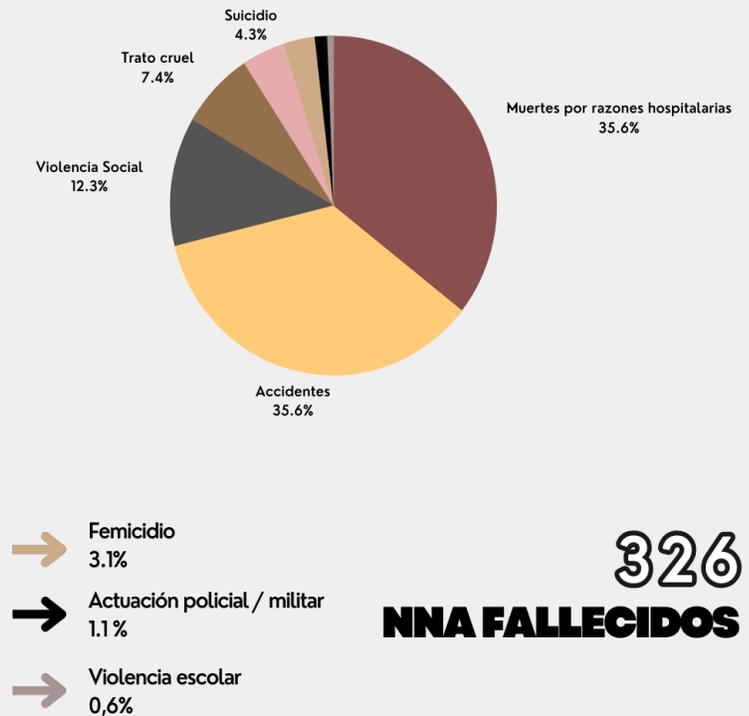
FALTA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

Como se aprecia en la tabla, una de las primeras causas de muerte en el lapso de estudio está asociada al incumplimiento de garantías de acceso y de calidad de atención a los servicios de salud.

Se trata de circunstancias como la reportada en el Hospital Luis Razetti de Anzoátegui, donde, en marzo de 2023, se conoce de la muerte de 60 neonatos presuntamente debido a una bacteria hospitalaria y a la inexistencia de antibióticos para atender a los afectados. Sobre el caso no se amplía información ni se conoce aún de la apertura de alguna investigación para indagar sobre los hechos y evitar nuevas muertes.

En hospitales de Carabobo y Lara, las familias

| TIPO DE MUERTE | VÍCTIMAS |
|--|----------|
| INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS DE CALIDAD EN LA ATENCIÓN HOSPITALARIA | 116 |
| ACCIDENTES | 116 |
| VIOLENCIA SOCIAL /DELINCUENCIA | 40 |
| TRATO CRUEL / ASESINATO POR FAMILIAR | 24 |
| SUICIDIO | 14 |
| FEMICIDIO | 10 |
| ACTUACIÓN POLICIAL / MILITAR | 4 |
| VIOLENCIA ESCOLAR | 2 |



326
NNA FALLECIDOS

Gráfico 5

Distribución por tipos de muertes de NNA entre diciembre de 2022 y julio 2023

denuncian defunciones de sus hijos e hijas, por no contar con recursos para la atención de NNA con cáncer y otras enfermedades. En un hospital mueren la parturienta y el niño por un fórceps mal empleado y padres y familiares denuncian mala praxis. También se registran muertes de niños y niñas que no recibieron atención en una situación de emergencia; por ejemplo, un niño muere en su traslado al hospital porque la ambulancia no logró surtir gasolina.

Además en el Hospital Luis Ortega de Porlamar (Nueva Esparta), en la que, en mayo de 2023, se denuncia la muerte de 30 neonatos presuntamente debido a las condiciones de quirófanos e infraestructura en general; sobre esta situación no se amplía información ni se conoce aún del inicio de alguna investigación para indagar sobre los hechos y evitar nuevas muertes.

Se debe investigar las muertes en contexto hospitalario para conocer si existen defunciones que pueden atribuirse a fallas en el sistema de salud público

En Carabobo, una mujer denunciaba la muerte de su hija y el estado crítico de su nieto recién nacido en la Maternidad del Sur, por la precariedad de recursos en la atención hospitalaria. Un bebé con complicaciones por COVID-19 murió durante su traslado de Carabobo a Falcón, pues no había equipo de ventilación en el Hospital de Puerto Cabello. La familia tuvo que contratar la ambulancia que lo trasladó, pues no se contaba con una en el hospital.

Tres bebés necesitados de transfusión de sangre mueren por falla respiratoria al no recibir la atención que requerían con urgencia (Sucre). Otro caso relevante se refiere a la situación de una parturienta y su bebé fallecidos en el proceso de parto porque no había combustible para surtir la ambulancia que la trasladaría.

Estas muertes, cuya causa se relaciona al incumplimiento de las garantías del derecho a la salud (35,6% del total registrado) deberían ser investigadas para conocer en cuáles, efectivamente, se evidencia insuficiente equipamiento o fallas en la prestación de los servicios de salud para brindar atención a niñas y niños con enfermedades, o si existen defunciones que pueden atribuirse a la falta de acceso o calidad de la atención prenatal, entre otras causas.

MUERTES POR ACCIDENTES LETALES

Se identifican distintos tipos de muertes por accidentes: 40,5% (47 NNA) se deben al ahogamiento de niñas/os de corta edad al caer en tanques, baldes u otros depósitos de agua dentro de las casas; se incluyen también las muertes por inmersión en playas, piscinas o represas.

Estas muertes pueden deberse a negligencia de personas en sus deberes de cuidado a NNA; pero también por la ausencia de normativas de seguridad y de servicios como personal de vigilancia o socorrismo en balnearios y piscinas.

Varios accidentes mortales se relacionan con incumplimiento o inexistencia de normativas de seguridad; como por ejemplo las 22 de muertes que se produjeron por accidentes de tránsito, entre ellas:

- Un niño de 4 años muere arrollado al caer de la moto en la que iba de pasajero.
- Fallecen un niño, su madre y su padre cuando ocurrió un deslave y la tierra enterró la moto en la que viajaban.
- Se registraron 5 muertes en accidentes domésticos diversos, 6 muertes en derrumbes, 6 muertes por electrocución y 4 por intoxicación (un

adolescente por ingerir licor adulterado en su fiesta de graduación).

- Otras 10 muertes se producen en incendios y explosiones, 2 son debido a broncoaspiración (una bebé mientras recibía alimento y un niño luego de comer) y 2 más fueron causadas por disparos accidentales efectuados durante juegos entre pares.
- Un niño de 6 años muere por lesión cervical al caer de una ventana mientras jugaba.

El **Gráfico 6** muestra el detalle y la relación porcentual de estas muertes en sus categorías.

MUERTES POR ACCIÓN DE LA DELINCUENCIA

La actuación letal de delincuentes sigue apareciendo como otra causa relevante de muerte violenta de NNA.

En el lapso reportado, ocurren 40 de estas muertes y en un 71,1% de ellas, la víctima muere por disparos en medio de robo, enfrentamiento o discusión.

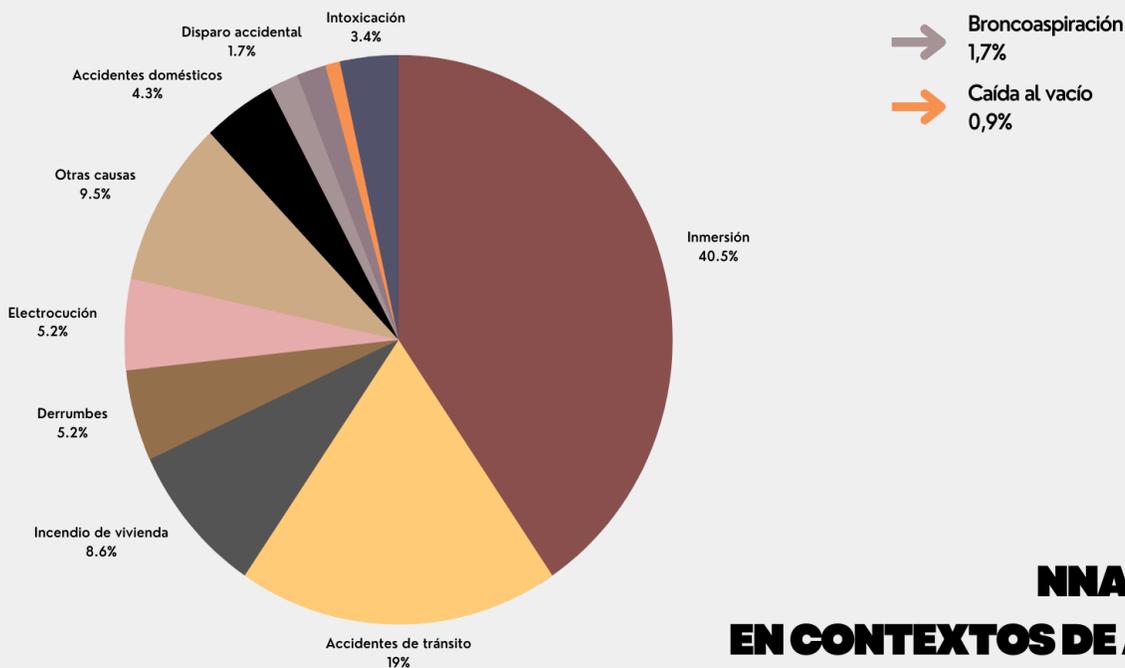
En el 85% de los casos los agresores son personas desconocidas o no identificadas.

La actuación letal de delincuentes está relacionada a la venganza o castigo

De estas defunciones, 62,5% corresponden a adolescentes masculinos, 7,5% son adolescentes femeninas. También mueren 9 niños entre 6 y 11 años de edad.

Del análisis de varios de los casos registrados, se puede apreciar que la actuación letal de delincuentes está referida a una muerte por venganza o castigo letal a las personas:

- Joven (17) hallado sin vida en playa de Anzoátegui tenía las manos atadas y heridas de proyectil.



116
NNA AFECTADOS
EN CONTEXTOS DE ACCIDENTES

Gráfico 6

Distribución de muertes por accidentes, según el contexto (diciembre de 2022 y julio 2023)

- Un estudiante (17) fue encontrado sin vida a la orilla del río Torondoy con una herida de arma de fuego en la nuca (en la frontera entre Mérida y Zulia).
- Adolescente (16) asesinado, a balazos, en Barinas. Debido a la brutalidad del ataque todo parece indicar que se trata de una posible venganza.
- Por supuestas viejas rencillas un niño de 6 años, junto a un hombre y una mujer fueron atacados con tubos por un adolescente (16) y otros cuatro sujetos, hasta causarles la muerte, incendiaron los cadáveres y los enterraron en un vertedero de basura en Bolívar.
- Un caso similar podría evidenciarse en un hecho en el que los delincuentes disparan a un niño de 10 años cuando su padre no quiso dejarse robar la moto en la que transitaba con su hijo.

Se presenta en el **Gráfico 7** los porcentajes para esta categoría.

MUERTES POR TRATO CRUEL

Para esta categoría se consideró necesario incorporar varias modalidades en las que se puede presentar el trato cruel contra niños, niñas y adolescentes; de acuerdo a lo que plantea la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Esto quiere decir que para este informe se consideran dentro de este tipo de muertes los casos relacionados a negligencia y omisión de protección.

Infelizmente, 22 niñas y niños (entre 0 y 11 años de edad) murieron por la acción de sus madres, padres y otros familiares.

Se identifica que la figura de la madre (15) aparece como principal victimaria en estas muertes, seguida de los padres (7). En la muerte de un NNA pueden estar vinculados varios victimarios.



Gráfico 7

Relación porcentual de muertes por acción de la delincuencia, según el contexto, víctimas y victimarios (diciembre de 2022 y julio 2023)

Impresiona la crueldad de las situaciones documentadas, por la indefensión y vulnerabilidad de las víctimas y la saña con la que actúa el progenitor.

- Una niña de un año y nueve meses presentó múltiples hematomas en el cuerpo y la cabeza por golpizas reiteradas de su madre (23) y su padrastro (22).
- Se destaca otro caso en el que ocurrió la violación y estrangulamiento de un niño de siete años, quien venía siendo abusado por un hermano del padrastro. Su progenitora lo sabía y se mantuvo en silencio (Bolívar).

Cabe resaltar que los datos reflejan una mayor probabilidad de agresión del familiar mientras menos edad tiene la niña o niño a su cargo. Además, llama la atención que más de la mitad de las víctimas en esta categoría (62,5%) son niños y niñas con menos de tres años de edad.

En la **Tabla 3, 4 y 5** se ofrecen detalles sobre las víctimas de homicidio por trato cruel.

62,5%
de las víctimas
de trato cruel
tienen menos
de tres años

MUERTES DE NNA - TRATO CRUEL, POR ESTADO Y GÉNERO

| ESTADO | FEM | MAS | SIN INFORMACIÓN |
|------------------|-----------|-----------|-----------------|
| AMAZONAS | 0 | 0 | 0 |
| ANZOÁTEGUI | 0 | 0 | 0 |
| APURE | 1 | 0 | 0 |
| ARAGUA | 0 | 2 | 0 |
| BARINAS | 0 | 0 | 0 |
| BOLÍVAR | 2 | 0 | 0 |
| CARABOBO | 0 | 0 | 0 |
| COJEDES | 1 | 2 | 0 |
| DELTA AMACURO | 0 | 0 | 1 |
| DISTRITO CAPITAL | 1 | 1 | 0 |
| FALCÓN | 0 | 0 | 0 |
| GUÁRICO | 0 | 0 | 0 |
| LA GUAIRA | 0 | 0 | 1 |
| LARA | 0 | 0 | 0 |
| MÉRIDA | 1 | 1 | 0 |
| MIRANDA | 0 | 2 | 1 |
| MONAGAS | 1 | 0 | 0 |
| NUEVA ESPARTA | 0 | 0 | 0 |
| PORTUGUESA | 1 | 0 | 0 |
| SUCRE | 1 | 0 | 0 |
| TÁCHIRA | 0 | 0 | 0 |
| TRUJILLO | 0 | 1 | 1 |
| YARACUY | 0 | 0 | 0 |
| ZULIA | 1 | 1 | 0 |
| TOTAL | 10 | 10 | 4 |

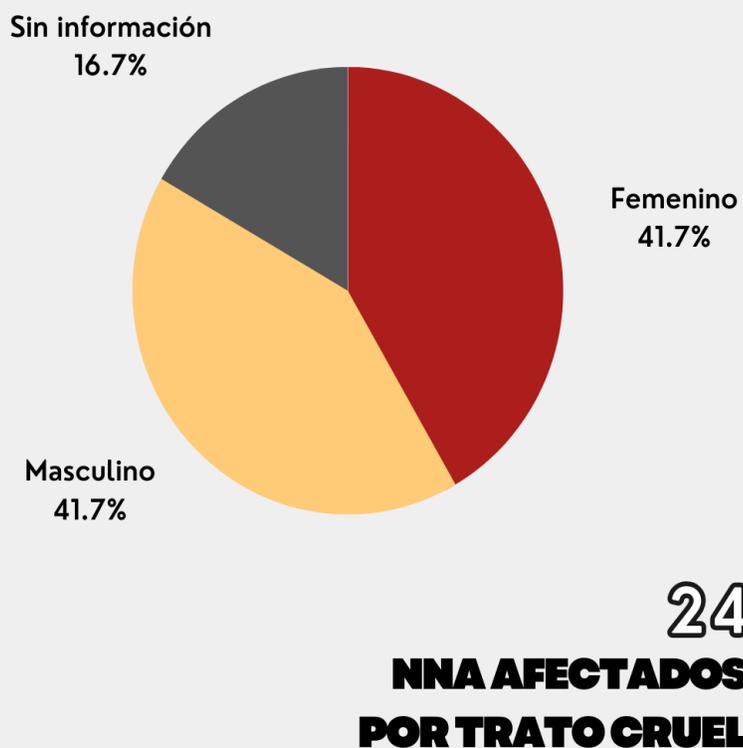


Tabla 3

Distribución de muertes por trato cruel por estado y género (diciembre de 2022 y julio 2023)

MUERTES DE NNA - TRATO CRUEL, POR ESTADO Y EDAD

| ESTADO | 0-2 | 3-5 | 6-11 | 12 - 17 | SIN INFORMACIÓN |
|------------------|-----------|----------|----------|----------|-----------------|
| AMAZONAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ANZOÁTEGUI | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| APURE | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ARAGUA | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| BARINAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| BOLÍVAR | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| CARABOBO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| COJEDES | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| DELTA AMACURO | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| DISTRITO CAPITAL | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| FALCÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| GUÁRICO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| LA GUAIRA | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| LARA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MÉRIDA | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MIRANDA | 1 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| MONAGAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| NUEVA ESPARTA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PORTUGUESA | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SUCRE | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| TÁCHIRA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TRUJILLO | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| YARACUY | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ZULIA | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 15 | 4 | 3 | 1 | 1 |

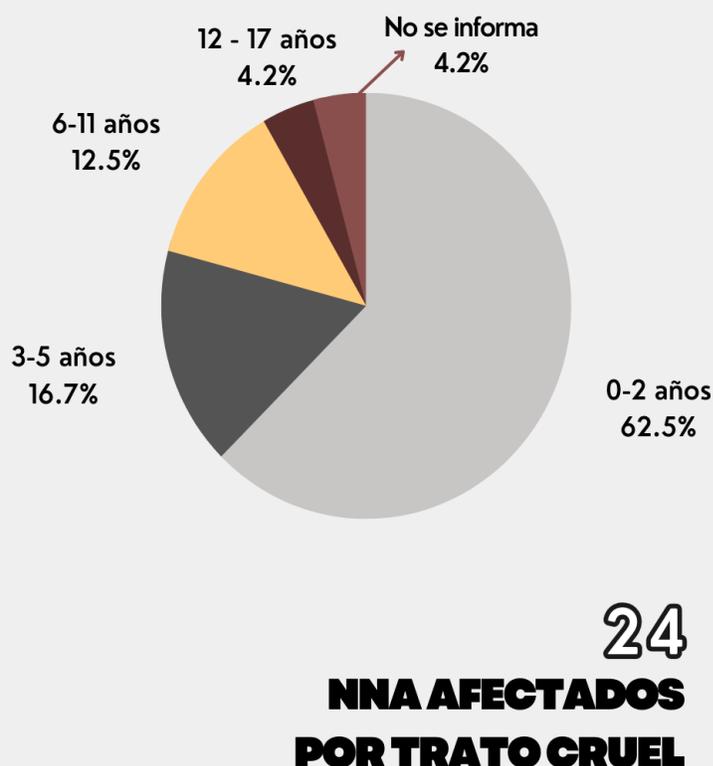
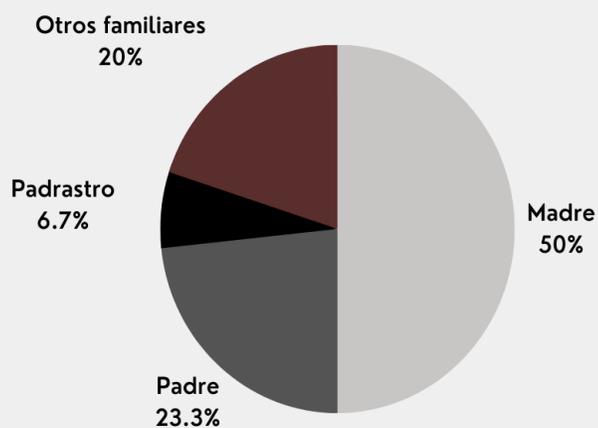


Tabla 4

Distribución de muertes por trato cruel por estado y edad (diciembre de 2022 y julio 2023)

| ESTADO | MADRE | PADRE | PADRASTRO | OTRO FAMILIAR |
|------------------|-----------|----------|-----------|---------------|
| AMAZONAS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ANZOÁTEGUI | 0 | 0 | 0 | 0 |
| APURE | 1 | 1 | 0 | 0 |
| ARAGUA | 2 | 1 | 0 | 0 |
| BARINAS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| BOLÍVAR | 1 | 2 | 0 | 0 |
| CARABOBO | 0 | 0 | 0 | 0 |
| COJEDES | 3 | 1 | 0 | 0 |
| DELTA AMACURO | 0 | 1 | 0 | 0 |
| DISTRITO CAPITAL | 2 | 0 | 0 | 0 |
| FALCÓN | 0 | 0 | 0 | 0 |
| GUÁRICO | 0 | 0 | 0 | 0 |
| LA GUAIRA | 1 | 0 | 0 | 0 |
| LARA | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MÉRIDA | 1 | 0 | 0 | 1 |
| MIRANDA | 1 | 0 | 0 | 2 |
| MONAGAS | 0 | 0 | 0 | 1 |
| NUEVA ESPARTA | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PORTUGUESA | 1 | 0 | 0 | 0 |
| SUCRE | 0 | 0 | 0 | 1 |
| TÁCHIRA | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TRUJILLO | 1 | 1 | 1 | 0 |
| YARACUY | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ZULIA | 1 | 0 | 1 | 1 |
| TOTAL | 15 | 7 | 2 | 6 |



24

**NNA AFECTADOS
POR TRATO CRUEL**

Tabla 5

Distribución de muertes por trato cruel por estado y edad (diciembre de 2022 y julio 2023)

MUERTES POR SUICIDIO

Se contabilizan 14 muertes por suicidios en apenas ocho meses (diciembre 2022 a julio 2023). Es un indicador de las graves dificultades de las familias para garantizar la integridad personal y la seguridad emocional de los/as hijos/as; también de la incapacidad de la sociedad y del Estado para brindar oportunidades de refugio y orientación a las personas que viven conflictos familiares, ante los cuales no perciben opciones.

Aunque las noticias por suicidios aportan poca información, es posible asociar 5 de las situaciones a problemas familiares.

Es terrible conocer el suicidio de una niña de 8 años en Guárico porque no soportó más las violaciones reiteradas de su abuelo y la indiferencia o pasividad de su madre quien sabía de estos abusos. Otro suicidio es el de una adolescente (12) a consecuencia de un abuso sexual continuado por parte de su tío. Son hechos que pudieron evitarse si estas víctimas hubiesen conocido de lugares a donde acudir para escapar de ese tormento.

No se identifica oferta pública de servicios de salud mental o recursos de auxilio para la atención de NNA con depresión u otras situaciones que puedan ser indicativas de riesgo de este tipo de muerte.

En uno de los informes publicados por el Observatorio Venezolano de Violencia (OVV); se advierte el incremento de suicidios en NNA; se contabilizaron 28 casos en 2020, 34 casos en 2021 y 49 casos para 2022 con víctimas entre doce y diecisiete años de edad. OVV solicita que se tomen medidas para brindar protección especial en estas situaciones, alertando además que en ese período (2020 a 2022) pudieron registrar un total de 17 hechos de suicidios en niños y niñas.

En la **Tabla 6** puede observarse la desagregación por género y edad de estos lamentables hechos. En el **Gráfico 8** se aprecia la relación porcentual de los casos registrados. Llama la atención cómo la mayoría de los hechos son reseñados con la ausencia del dato del género de la víctima (56,3%).

* Observatorio Venezolano de Violencia-LACSO (2023). Informe Anual 2022 sobre violencia auto infligida. Disponible en <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/informe-anual-de-violencia-autoinfligida-2022>

MUERTES DE NNA - SUICIDIO, DISCRIMINACIÓN POR GÉNERO, EDAD Y ESTADO

| ESTADO | SITUACIÓN | GÉNERO | | EDAD |
|------------------|--|--------|------|------|
| | | FEM. | MAS. | |
| Carabobo | Ahorcamiento. No se indican causas | 1 | 0 | 14 |
| Distrito Capital | Victima de abuso sexual continuado por vecino, decidió quitarse la vida | 0 | 1 | 11 |
| Falcón | Un adolescente se suicida, después de tener una discusión con su hermano | 0 | 1 | 12 |
| Falcón | Un adolescente se suicida en su casa. No hay más detalles | 0 | 1 | 13 |
| Guárico | El niño era víctima de abuso. Abuelo presunto agresor y madre encubrió el delito | 0 | 1 | 8 |
| Lara | Se lanzó al vacío. Sufria cuadro depresivo | 1 | 0 | 15 |
| Mérida | Hallado por su familia sin signos vitales | 0 | 1 | 13 |
| Monagas | Un adolescente fue encontrado colgado de un árbol en el patio de su casa | 0 | 1 | 14 |
| Monagas | Un niño fue encontrado en la sala de su casa, estaba castigado por conducta disruptiva y bajo rendimiento académico | 0 | 1 | 11 |
| Nueva Esparta | Suicidio inducido por el tío, quien era un presunto abusador sexual | 0 | 1 | 16 |
| Sucre | Deportista se quitó la vida con un disparo en el rostro | 0 | 1 | 17 |
| Trujillo | Cuadro depresivo por la difícil situación económica | 1 | 0 | 16 |
| Trujillo | Se quitó la vida en su casa | 0 | 1 | 16 |
| Zulia | Se lanzó al vacío desde un 8vo piso donde vivía, luego de que su madre le exigiera dejar de usar la computadora y se fuera a dormir porque era tarde | 0 | 1 | 12 |

Tabla 6
Reportes de suicidio de NNA (diciembre de 2022 y julio 2023)

MUERTES DE NNA - SUICIDIO, DISCRIMINACIÓN POR GÉNERO

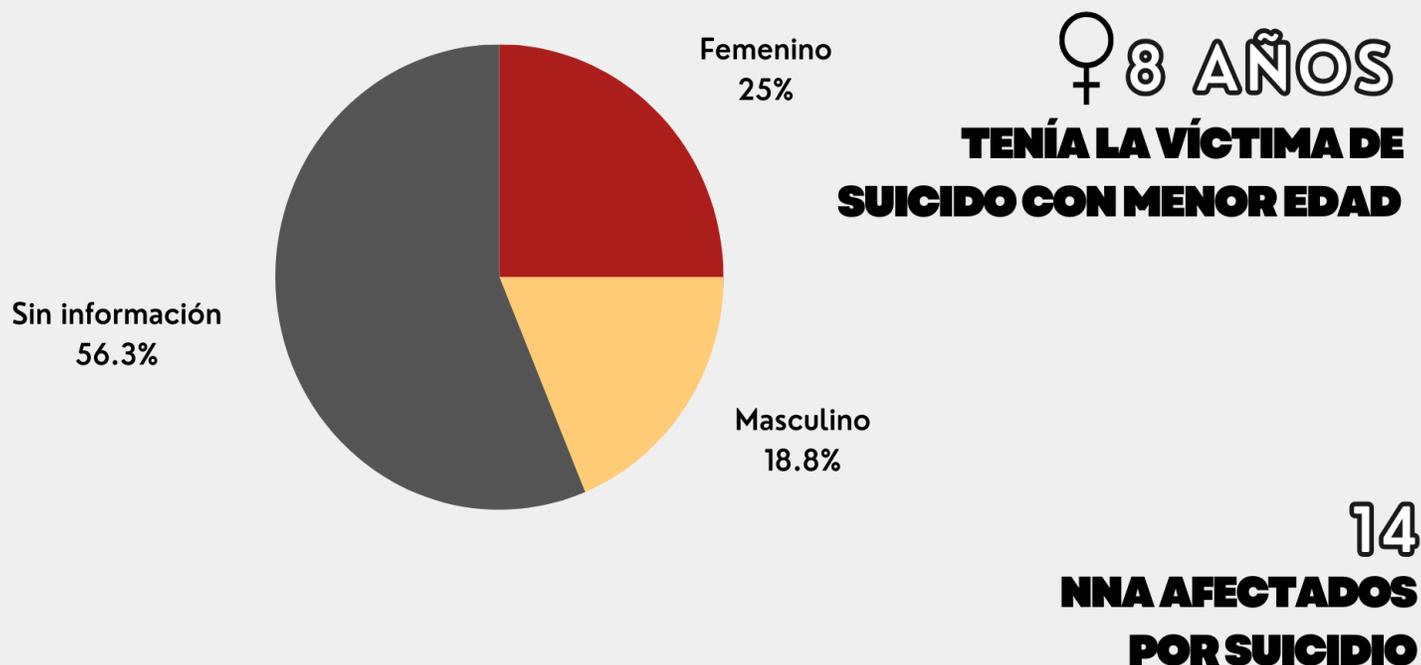


Gráfico 8
Relación porcentual de las víctimas por género (diciembre de 2022 y julio 2023)

FEMICIDIOS

Se registran 13 sucesos que califican como muertes por violencia basada en género, en 8 de estos hechos ocurre también abuso sexual.

Se vuelven a incluir como casos de presunto femicidio (Art. 15 Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia) el suicidio de la niña de Guárico y de la adolescente en Nueva Esparta, quienes recurren al suicidio al no soportar la violación reiterada por parte de un familiar*.

Destaca entre los casos, la muerte de una niña de 1 año de edad, quien fue víctima de golpizas reiteradas cometidas por su madre y padrastro, de 23 y 22 años de edad, respectivamente.

Otro femicidio que resalta es el de una niña de 2 años de edad. El padre había denunciado su desaparición, posteriormente se encuentra el cadáver con signos de estrangulamiento. Se determina que fue el padre quien la asesinó, luego de haber abusado sexualmente de ella, durante un largo periodo de tiempo.

En otro de los casos registrados, ampliamente divulgado en medios, el agresor es un adolescente de 14 años, hermanastro de la víctima.

En el **Gráfico 9** se detalla la distribución por estado de estos femicidios. En el **Gráfico 10** se muestra la relación porcentual por victimario, en el cual se destaca cómo miembros de la familia aparecen como presuntos victimarios en 53,8% de los casos.

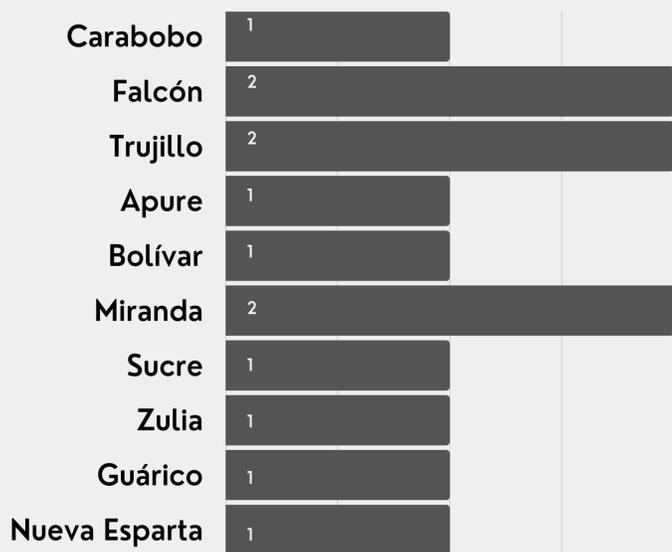
Debido a las formas grotescas en las que se producen estos femicidios, se muestra en el **Gráfico 11** las formas en las que se ejecuta el asesinato. 53,8% de las víctimas fueron asesinadas a puñaladas.

* En el artículo 15 de la ley se indica que se considera, como forma de violencia en contra de las mujeres, la violencia psicológica, definida como “toda conducta activa u omisiva ejercida en deshonra, descrédito o menosprecio al valor o dignidad personal, tratos humillantes y vejatorios, vigilancia constante, aislamiento, marginalización, negligencia, abandono, celotipia, comparaciones destructivas, amenazas y actos que conllevan a las mujeres víctimas de violencia a disminuir su autoestima, a perjudicar o perturbar su sano desarrollo, a la depresión e incluso al suicidio.”

8
de las víctimas
de femicidio
sufrieron
abuso sexual

2
casos de suicidio
se incluyen
como presuntos
femicidios

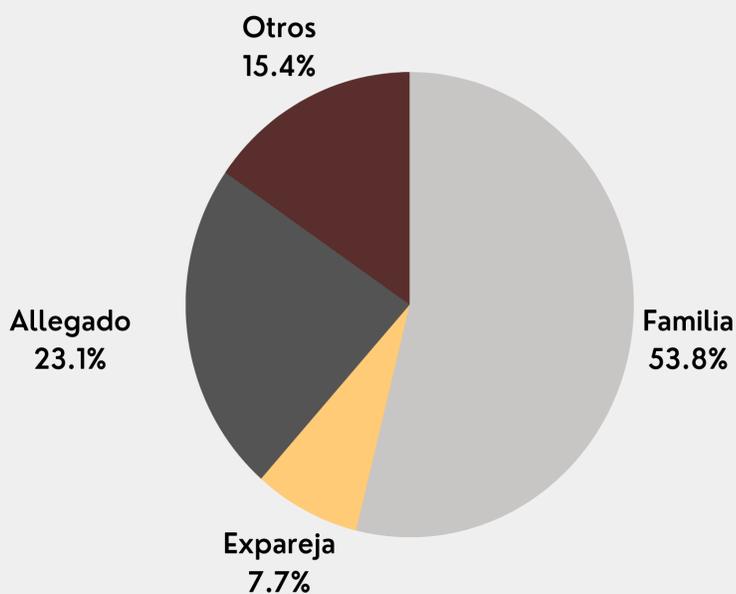
53,8%
de los casos
tienen como
victimarios a
familiares



13
NA AFECTADAS
POR FEMICIDIO

Gráfico 9

Distribución por estado de femicidios (diciembre de 2022 y julio 2023)



13
NA AFECTADAS
POR FEMICIDIO

Gráfico 10

Relación porcentual de victimarios de los femicidios (diciembre de 2022 y julio 2023)

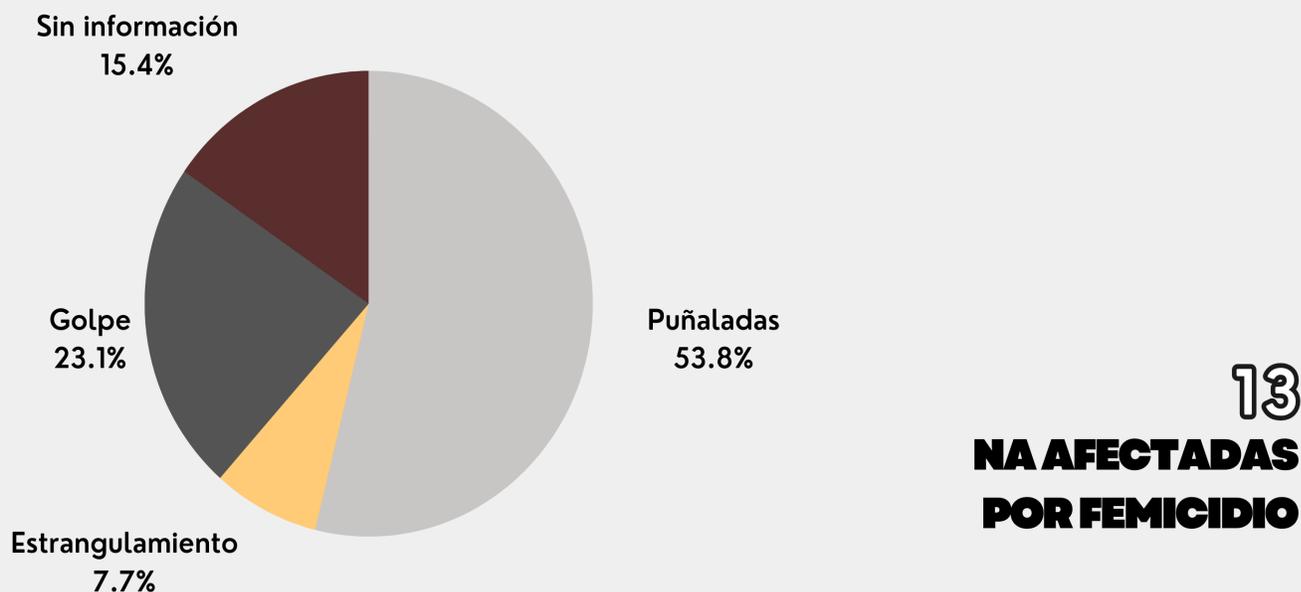


Gráfico 11

Relación porcentual de las formas cómo se comete el femicidio (diciembre de 2022 y julio 2023)

MUERTES POR ACCIÓN POLICIAL Y/O MILITAR

Durante el periodo de estudio, diciembre de 2022 a julio 2023, se registraron 4 casos en los que adolescentes fallecieron. Resalta que las víctimas sean varones, lo que se relaciona con la tendencia de las ejecuciones extrajudiciales nacionales; de acuerdo con reportes de otras organizaciones como el OVV y Monitor de Víctimas*.

- En Carabobo muere un adolescente (17) en presunto enfrentamiento cuando policías hacían recorridos por unas invasiones y aparentemente les dispararon.
- En la misma entidad otro adolescente (15) murió al recibir varios impactos de bala en su espalda disparados por funcionarios de seguridad con sus armas de fuego; el adolescente se encontraba recogiendo

chatarra en el mismo lugar en el que muchas personas de bajos recursos van a buscar desechos de metales. Familiares y vecinos protestaron y exhortaron a las autoridades a realizar las investigaciones pertinentes.

- Otro hecho similar, ocurrido en Zulia, reporta que varias personas se enfrentaron a la Policía de San Francisco y los funcionarios debieron responder al ataque, resultando en la muerte de 3 personas, una de ellas un adolescente (16).
- En Miranda un adolescente (17) que asaltaba a los pasajeros dentro de una unidad de transporte público, resultó muerto cuando le disparó un funcionario policial que viajaba en ese vehículo.

Es de hacer notar que no se publican noticias que informen sobre las investigaciones de estos hechos por parte del Ministerio Público para esclarecer su naturaleza y establecer las consiguientes responsabilidades.

* En la investigación "Venezuela es el país de América Latina donde los policías matan más" se determinó que 99% de las víctimas de ejecuciones extrajudiciales fueron hombres con una edad promedio de 25 años. Disponible en: <https://monitordevictimas.com/sin-categoria/venezuela-es-el-pais-de-america-latina-donde-los-policias-matan-mas/>

En un foro realizado en junio de 2023, sobre la publicación de un libro del OVV en el que se analizan la mortalidad y otras formas de violencia contra NNA en Venezuela, su director, Roberto Briceño León, analizó cinco tipos de victimización de NNA y jóvenes en el país y destacó la victimización por la policía de los jóvenes “sanos” (en la expresión popular, quienes no cometen delitos).

Denunció que se trata de una realidad que afecta a todos los sectores sociales, ya que los jóvenes muchas veces son sometidos a robos y extorsión por parte de algunos funcionarios policiales.

También relató los casos de funcionarios policiales que victimizan a los delincuentes, ya que estos jóvenes serán vistos siempre como sospechosos de cometer algún delito; en esos casos “los victimizan los policías delincuentes, los extorsionan o los convierten en sus peones (...) que utilizan para hacer trabajo sucio en su beneficio”.

El experto expuso otra forma de violencia policial, que es casi una política de Estado, los llamados “enfrentamientos”, donde la probabilidad de morir un joven es 110 veces mayor que la de un policía: “Es una política de ‘muertes preventivas’ donde se les juzga y condena por lo que pudieran hacer en el futuro, no por lo que han hecho”.

MUERTES POR VIOLENCIA ESCOLAR

Durante 2022, el tema del acoso escolar estuvo en agenda pública durante todo el año. La razón: la Fiscalía impulsó una serie de procesos penales y legislativos para tipificar el fenómeno como delito.

Se presentó un proyecto, el cual se revisó en la Asamblea Nacional el 21 de abril de 2022 y quedó aprobado en primera discusión. Hasta la fecha de publicación de este informe, se desconocen los avances legislativos para la sanción de la Ley de Convivencia Pacífica y Escolar.

En esta investigación se quieren destacar dos fallecimientos en el contexto de violencia escolar. Uno de ellos en el que un adolescente de 15 años fallece por politraumatismos después de recibir una golpiza por parte de un compañero de estudios.

23 - INFORME SOMOS NOTICIA
Violencia contra niños, niñas y adolescentes
(Diciembre 2022 – Julio 2023)

Otros estudiantes presenciaron y difundieron el hecho por redes sociales.

Además se identifica la muerte de un cadete de 17 años debido a una herida de sable en el abdomen recibida durante una pelea con otros compañeros de clase. Hecho ocurrido dentro de una escuela militar de Aragua.

ABUSO SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El abuso sexual en este período afectó a al menos 439 niños, niñas y adolescentes: 320 contra niñas y adolescentes femeninas (72,9%) y 119 contra niños y adolescentes masculinos (27,1%).

En el **Gráfico 12** se presenta la distribución por estado y género; así como la relación porcentual. Los datos destacan la mayor vulnerabilidad entre niñas y adolescentes femeninas, pero sin obviar los casos de afectaciones a masculinos. Un ejemplo de esta situación es el caso de un bebé de apenas tres meses de edad, ingresado al hospital por presentar convulsiones y allí se determinó que había sido víctima de abuso sexual.

En el **Gráfico 13** se muestra la distribución territorial por edad del abuso sexual contra NNA, denotándose que Zulia acumula el mayor número de incidentes en el período (77), tanto en la desagregación por género como por grupos de edad. Le siguen Carabobo (26), Táchira (35) y Miranda (30).

La población adolescente representa el 48,5% de los casos totales, por lo que es el grupo etario

que enfrenta más riesgos. Sin embargo, sorprende observar que en 37,6% de las situaciones, el abuso sexual ocurre contra niños y niñas (menores de 12 años).

Se conoce la atrocidad de 8 niños y niñas, de 1 a 2 años, que fueron víctimas de esta violencia.

El abuso sexual se trata de un delito que generalmente no se denuncia, permanece oculto y mucho más si las afectadas son personas dependientes

Sobre estas vulneraciones es importante analizar que quizás se conoce un número limitado de casos, pues se trata de un delito que generalmente no se denuncia, permanece oculto y mucho más si las afectadas son personas dependientes, que no tienen capacidades para denunciar o pedir auxilio y protección frente a estos crímenes.

A pesar de esta presunción, sorprende contabilizar la ocurrencia de 165 casos de abuso sexual contra esta población (NN menores de 11 años de edad).

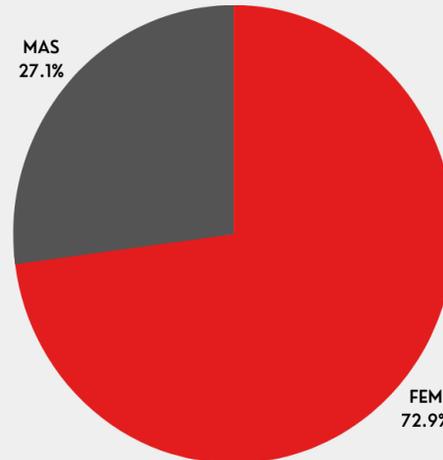
Examinando por territorios del país, se identifica que Bolívar (27 situaciones), junto con Carabobo (19) y Táchira (17), son las entidades en las

NNA AFECTADOS POR ABUSO SEXUAL - DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO Y ESTADO

| ESTADO | FEM | MAS |
|------------------|-----|-----|
| SIN INFORMACIÓN | 5 | 0 |
| AMAZONAS | 1 | 0 |
| ANZOÁTEGUI | 17 | 1 |
| APURE | 2 | 0 |
| ARAGUA | 4 | 0 |
| BARINAS | 9 | 0 |
| BOLÍVAR | 9 | 2 |
| CARABOBO | 42 | 6 |
| COJEDES | 3 | 1 |
| DELTA AMACURO | 11 | 0 |
| DISTRITO CAPITAL | 11 | 0 |
| FALCÓN | 25 | 2 |
| GUÁRICO | 3 | 0 |
| LA GUAIRA | 25 | 0 |
| LARA | 5 | 1 |
| MÉRIDA | 1 | 0 |
| MIRANDA | 26 | 2 |
| MONAGAS | 12 | 0 |
| NUEVA ESPARTA | 2 | 0 |
| PORTUGUESA | 13 | 3 |
| SUCRE | 9 | 1 |
| TÁCHIRA | 24 | 7 |
| TRUJILLO | 9 | 0 |
| YARACUY | 1 | 0 |
| ZULIA | 50 | 6 |
| TOTALES | 319 | 119 |

CONCURRENCIA DE ESTADOS

| ESTADO | FEM | MAS |
|----------------|-----|-----|
| ARAGUA, MÉRIDA | 1 | 0 |



439

**NNA AFECTADOS
POR ABUSO SEXUAL**

Gráfico 12

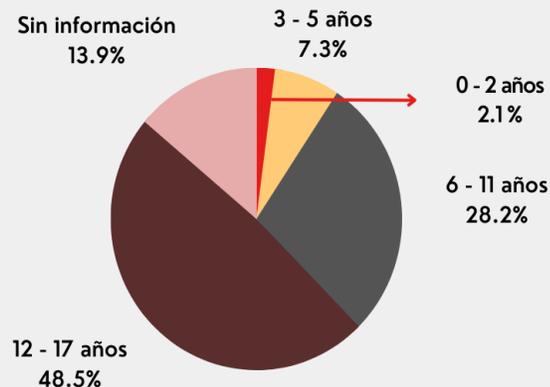
Distribución por estado y género de las víctimas de abuso sexual (diciembre de 2022 y julio 2023)

NNA AFECTADOS POR ABUSO SEXUAL - DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y ESTADO

| ESTADO | 0-2 | 3-5 | 6-11 | 12 - 17 | SIN INFORMACIÓN | TOTALES |
|------------------|-----|-----|------|---------|-----------------|---------|
| SIN INFORMACIÓN | 0 | 0 | 1 | 4 | 0 | 5 |
| AMAZONAS | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| ANZOÁTEGUI | 1 | 1 | 5 | 11 | 3 | 21 |
| APURE | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 |
| ARAGUA | 0 | 0 | 5 | 2 | 1 | 8 |
| BARINAS | 0 | 0 | 2 | 8 | 0 | 10 |
| BOLÍVAR | 0 | 2 | 9 | 6 | 1 | 18 |
| CARABOBO | 2 | 6 | 11 | 26 | 4 | 49 |
| COJEDES | 0 | 1 | 0 | 2 | 0 | 3 |
| DELTA AMACURO | 0 | 0 | 5 | 7 | 1 | 13 |
| DISTRITO CAPITAL | 2 | 0 | 4 | 8 | 11 | 25 |
| FALCÓN | 0 | 2 | 8 | 13 | 3 | 26 |
| GUÁRICO | 1 | 0 | 2 | 0 | 0 | 3 |
| LA GUAIRA | 0 | 0 | 11 | 16 | 2 | 29 |
| LARA | 0 | 1 | 2 | 3 | 18 | 24 |
| MÉRIDA | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 |
| MIRANDA | 0 | 2 | 9 | 17 | 2 | 30 |
| MONAGAS | 1 | 0 | 7 | 5 | 0 | 13 |
| NUEVA ESPARTA | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 3 |
| PORTUGUESA | 0 | 3 | 6 | 6 | 2 | 17 |
| SUCRE | 0 | 1 | 2 | 8 | 1 | 12 |
| TÁCHIRA | 0 | 7 | 10 | 16 | 2 | 35 |
| TRUJILLO | 0 | 0 | 2 | 7 | 2 | 11 |
| YARACUY | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| ZULIA | 1 | 6 | 20 | 43 | 7 | 77 |
| ARAGUA, MÉRIDA | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| TOTALES | 9 | 32 | 124 | 213 | 61 | 438 |

CONCURRENCIA DE ESTADOS

| ESTADO | 0-2 | 3-5 | 6-11 | 12 - 17 | SIN INFORMACIÓN | TOTAL |
|----------------|-----|-----|------|---------|-----------------|-------|
| ARAGUA, MÉRIDA | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |



439

**NNA AFECTADOS
POR ABUSO SEXUAL**

Gráfico 13

Distribución por estado y edad de las víctimas de abuso sexual (diciembre de 2022 y julio 2023)

que se registran el mayor número de vulneraciones en esas edades.

En cuanto a los responsables, en su mayoría detenidos por la comisión de estos delitos, se observa que padres, madres, otras personas cuidadoras y familiares representan el 40,3% de los casos totales. En el **Gráfico 14** se presenta la desagregación, en porcentajes, de incidentes con los diferentes responsables identificados.

Destacamos aquí tres casos de violencia sexual teniendo a familiares como autores:

- Uno ya reportado en la sección previa, referido a la violación reiterada y estrangulamiento en Bolívar de un niño de siete años por parte de un hermano del padrastro. Su progenitora conocía de los hechos y guardó silencio.
- En Zulia, la madre de un niño de 11 años, acuerda con un hombre el abuso sexual contra su hijo de 11 años a cambio de comida para la familia.
- En otro caso en esa misma entidad, una mujer comete actos lascivos contra su hijo de 4 años para incitar a un hombre a que fuera su pareja.

Son datos perturbadores pues la sociedad confía en padres, madres y familiares como los primeros y principales cuidadores de sus hijos.

Las personas desconocidas ocupan el segundo lugar como responsables (30,6% del total) y vecinas/os son responsables en 16,4% de los casos; es decir, 59,7% de los victimarios son no familiares. Se destaca aquí el caso de un médico urólogo hallado como culpable de abuso sexual continuado contra un niño de 10 años quien recibía dinero y regalos.

Es importante observar el incremento de las agresiones sexuales de no familiares con posterioridad a las restricciones de la pandemia, lo que puede ocurrir debido a que los depredadores sexuales saben que NNA quedan sin el cuidado del progenitor que sale a trabajar o que ha migrado; también, porque los y las NNA no tienen formación en la sexualidad, desconocen sus derechos e ignoran qué hacer y a dónde acudir cuando están siendo forzadas/os.

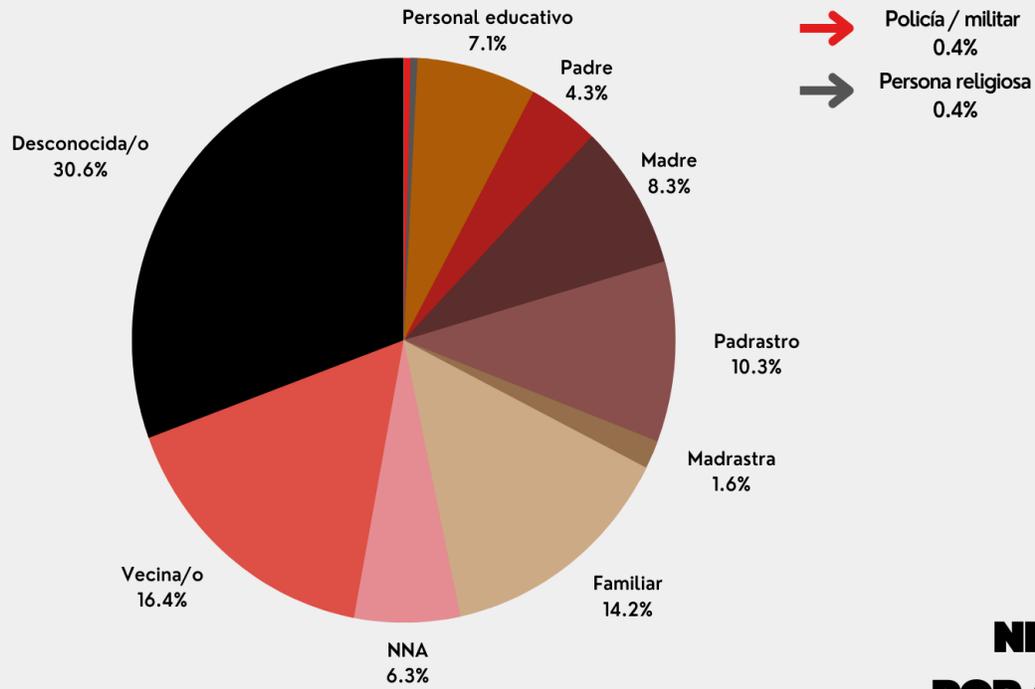
Adolescentes masculinos aparecen en cuarto lugar con 7,7% de los casos totales. Una situación inaudita es la de un adolescente (12) a quien se acusa por la agresión sexual, con mucha violencia, contra una niña de un año de edad. Además, 4 adolescentes fueron acusados de abuso sexual contra un compañero de clases (14), en el Seminario Diocesano en Táchira.

Respecto a los docentes, se reporta el delito de un psicólogo escolar acusado por haber drogado y extorsionado a 9 de sus estudiantes (8 femeninas y 1 masculino), amenazándoles con publicar fotos y videos que les tomaba en las sesiones que sostenía.

Un indicador relevante en el análisis de estas afectaciones por abuso sexual es el referido a la continuidad del delito y sus consecuencias en la integridad personal de las víctimas. En algunos de los casos registrados se evidencia que la situación ocurría desde hace varios años y que solo se conoce ante un daño grave que hace visible la situación de abuso.

En Portuguesa, una adolescente (12) decidió revelar que su padrastro abusaba sexualmente de ella con el consentimiento de su madre; contó que estos hechos venían sucediendo desde que ella tenía 10 años y que por temor a represalias nunca quiso relatar lo que le ocurría.

Los y las NNA no tienen información sobre sexualidad e ignoran qué hacer cuando son forzados



439
NNA AFECTADOS
POR ABUSO SEXUAL

Gráfico 14

Relación porcentual de victimarios del abuso sexual (diciembre de 2022 y julio 2023)

OTRAS VULNERACIONES DE DERECHOS NO LETALES DE NNA

Entre diciembre de 2022 y julio de 2023 se registran 631 vulneraciones no letales en NNA. En esta cifra se contabilizan las situaciones en las que NNA resultan afectados por vulneraciones a sus derechos, distintas a las referidas a violencia sexual y a los hechos en los que resulta la muerte de un NNA. En esta sección se encuentran casos en las que esta población se ve afectada por situaciones hospitalarias, como por ejemplo COVID.

Sobre este dato es preciso observar el subregistro, o más bien, la inexistencia de información sobre hechos que, aunque son amenazas, riesgos o propiamente afectaciones a NNA, no resultan de interés para quienes difunden noticias.

Se puede apreciar que el total de estas otras vulneraciones es inferior a la sumatoria de muertes y abusos sexuales en el período, lo cual es de lamentar, porque mientras más se conozca la situación de la niñez y la adolescencia, los riesgos y daños que les afectan, mayor será la posibilidad de atención oportuna de estas situaciones, de su prevención o apropiada mitigación.

En el **Gráfico 15** se puede apreciar la distribución de los casos por estado, lo que permite determinar que Distrito Capital (57), Anzoátegui (48) y Lara (45) son los estados en los que los NNA han sido más afectados por lesiones no letales.

40 hechos difundidos en Lara conciernen a la

vulneración del derecho colectivo a la salud de 40 NNA pacientes oncológicos que no habían podido acceder a sus tratamientos, ni atención médica oportuna.

Cabe resaltar que se listan 13 casos no discriminados en 4 regiones concernientes a lesiones psicoemocionales de NNA en orfandad por el femicidio de sus madres.

Con la información de las situaciones en las que sí se tienen datos desagregados, se afirma que 23,6% de las afectadas son niñas y adolescentes femeninas y un 27,3% son niños y adolescentes masculinos quienes sufren más afectaciones. Llama la atención que en 49,1% de las situaciones registradas no se indica el género de la víctima. Los detalles de esta discriminación se puede apreciar en el **Gráfico 16**.

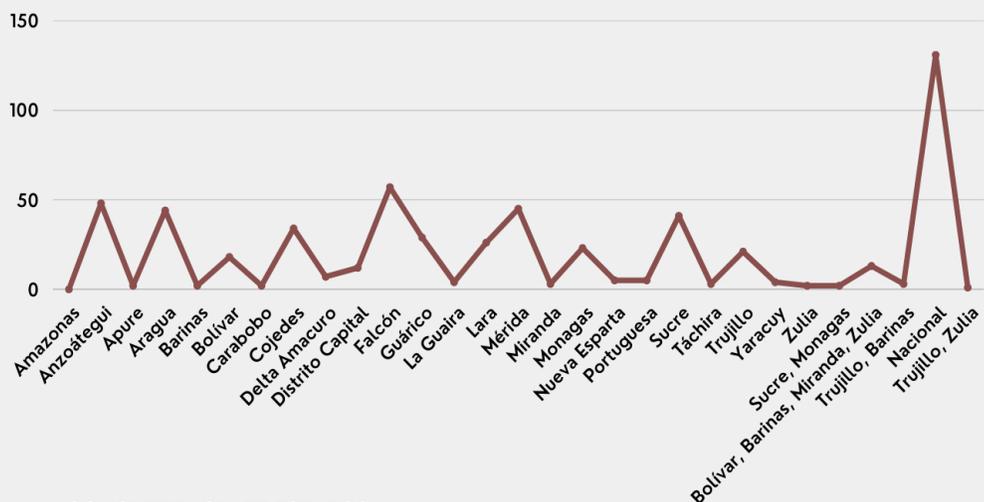
La metodología permite determinar que el tipo de vulneraciones que más deja NNA lesionados son los accidentes con (24,2%). Le sigue trato cruel, negligencia y/u omisión de protección con 23,1%.

Es importante resaltar que 26,6% de las situaciones registradas están relacionadas a temas del sistema de salud, lo que posiciona a la categoría como la mayor razón por la que la población menor de edad sufre más lesiones.

Los detalles de esta discriminación se observan en el **Gráfico 17**.

NNA AFECTADOS POR LESIONES - DISTRIBUCIÓN POR ESTADO

| ESTADO | VÍCTIMAS |
|------------------|----------|
| AMAZONAS | 0 |
| ANZOÁTEGUI | 48 |
| APURE | 2 |
| ARAGUA | 44 |
| BARINAS | 2 |
| BOLÍVAR | 18 |
| BARINAS | 2 |
| CARABOBO | 34 |
| COJEDES | 7 |
| DELTA AMACURO | 12 |
| DISTRITO CAPITAL | 57 |
| FALCÓN | 29 |
| GUÁRICO | 4 |
| LA GUAIRA | 26 |
| LARA | 45 |
| MÉRIDA | 3 |
| MIRANDA | 23 |
| MONAGAS | 5 |
| NUEVA ESPARTA | 5 |
| PORTUGUESA | 41 |
| SUCRE | 3 |
| TÁCHIRA | 21 |
| TRUJILLO | 4 |
| YARACUY | 2 |
| ZULIA | 44 |



CONCURRENCIA DE ESTADOS

| ESTADO | CANTIDAD |
|------------------------------------|----------|
| SUCRE, MONAGAS | 2 |
| BOLÍVAR, BARINAS MIRANDA, ZULIA | 13 |
| TRUJILLO, BARINAS | 3 |
| NACIONAL | 131 |
| TRUJILLO, ZULIA | 1 |

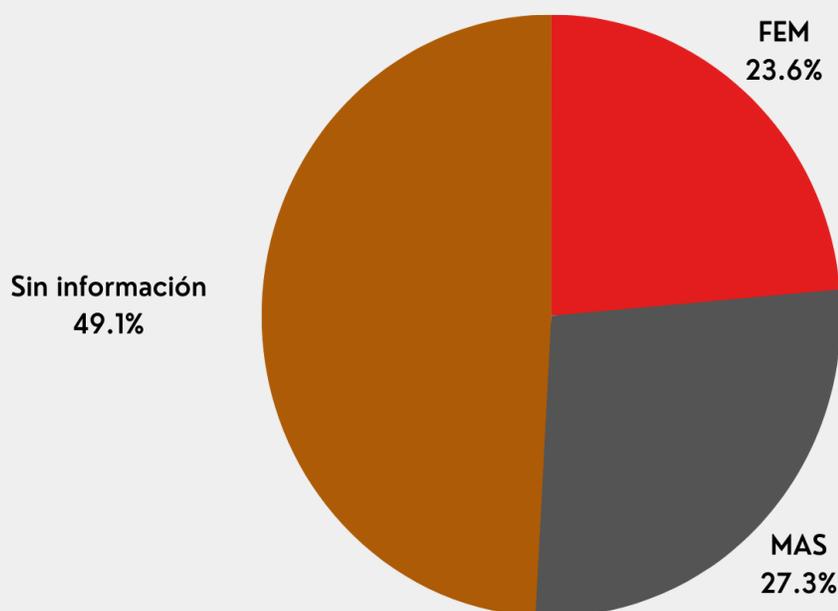
631

**NNA AFECTADOS
POR LESIONES**

Gráfico 15

Distribución por estado de hechos no letales (diciembre de 2022 y julio 2023)

NNA AFECTADOS POR LESIONES - DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO

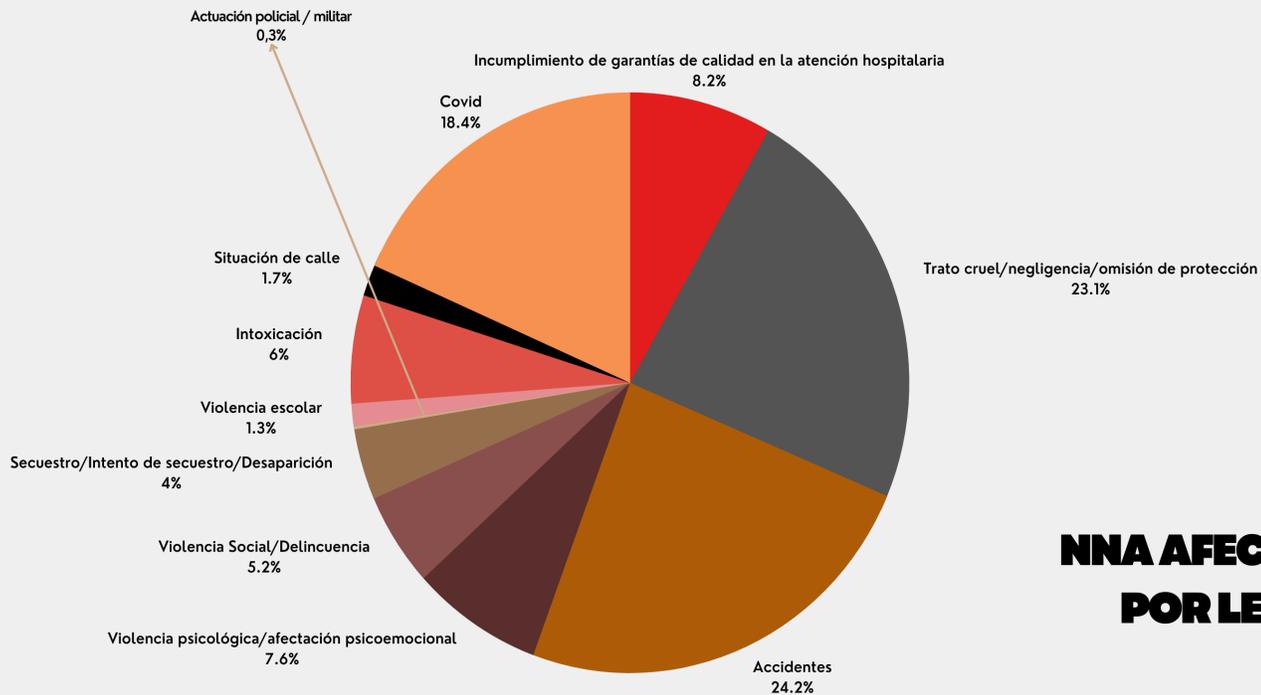


631

**NNA AFECTADOS
POR LESIONES**

Gráfico 16

Distribución por género de los NNA afectados por hechos no letales (diciembre de 2022 y julio 2023)



631

**NNA AFECTADOS
POR LESIONES**

Gráfico 17

Tipos de vulneraciones no letales registradas (diciembre de 2022 y julio 2023)

LESIONES POR ACCIDENTES

Se contabilizan 153 víctimas por accidentes no letales, siendo el tipo de vulneraciones no letales (y no referidas a VSBG) más difundidas por los medios en el periodo estudiado.

87 de estos accidentes no letales se relacionan con incidentes de tránsito, mientras que el resto se refieren a lesiones por incendios o explosiones, caídas, derrumbes, entre otros.

Algunos de estos accidentes pueden asociarse con fallas o precario funcionamiento en los servicios básicos, negligencia en la alerta de riesgos por lluvias o el mal estado de las vías; por ejemplo, un niño (5) cayó en una cloaca destapada y fue salvado por un joven que se lanzó a rescatarlo del desagüe profundo o en Portuguesa, una niña de 9 años quien cayó en una alcantarilla destapada que no pudo ver por la oscuridad de la calle.

En otros casos, los daños y lesiones ocurren por la actuación negligente de familiares o personas

cuidadoras que no cumplen a cabalidad sus deberes de protección de NNA a su cargo.

87
de las víctimas
fueron
lesionadas en
siniestros viales

LESIONES POR TRATO CRUEL

En el lapso revisado, un dato que destaca como tendencia y que pudiese manifestar una política o normativa pública, es la detención policial de quienes cometen actos que califican como trato cruel o maltrato, o se presume desidia ejerciendo funciones parentales o de protección.

Examinando las noticias registradas, se identifican un total de 196 personas denunciadas por incidentes que en la LOPNNA se tipifican como trato cruel o maltrato (Artículo 254).

Las madres aparecen como responsables de estas lesiones en 34,7%, ubicándose así en el primer lugar de victimarios. El porcentaje de casos en los que aparecen otros victimarios se expone en el **Gráfico 18**. Este asunto merece especial atención, porque aunque pudiese destacarse lo legal y hasta justo de la actuación del Estado, procesando las denuncias recibidas y evitando la impunidad, es necesario considerar cuales son los factores o condiciones que propician el trato cruel o la negligencia hacia NNA (pautas de crianza, cultura, etc.), ya que el problema es complejo, tiene varias causas y debe entonces, tener varias respuestas normativas e institucionales.

Estos resultados pueden problematizarse a la luz de las labores de cuidado que se cargan sobre la mujer, aunado a las complicaciones económicas que deja la Emergencia Humanitaria Compleja. De acuerdo a un reportaje de Prodavinci, actualmente, el 43% de las mujeres venezolanas mayores de 15 años está trabajando o buscando trabajo activamente. No se reportaba una tasa

igual desde 1996, década en la que la participación femenina en el campo laboral se ubicó en 80%. Esa investigación también relata que para 2020, año en el que fue declarada la pandemia de COVID-19, Venezuela era el segundo país en una muestra de doce naciones de América Latina con la tasa de participación laboral femenina más baja según datos del Banco Mundial y cálculos basados en encuestas de hogares realizados por la consultora de datos ANOVA Policy Research. Aproximadamente nueve de cada diez hogares con jefatura femenina están en situación de pobreza”.

En la **Gráfico 19** se presenta un desglose por región del país. Se ubica en Portuguesa el lugar del país con más incidentes de trato cruel contra los NNA (29). En esta misma imagen, se precisa la relación porcentual entre los géneros; así como la cantidad de notas en las que no se identificó este rasgo de la víctima.

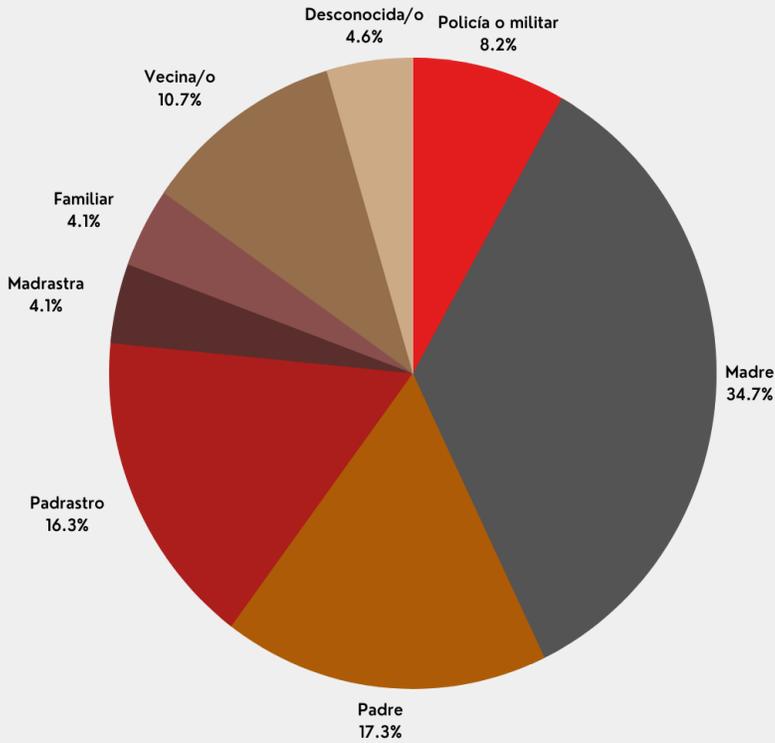
En cuanto a la edad, son los y las adolescentes quienes aparecen como el grupo más afectado (31,5%), seguido por niñas y niños entre 6 y 11 años (25,3%). En el **Gráfico 20** se ofrecen más detalles sobre este punto.

Se usa el artículo 254 de la Lopnna para sancionar penalmente los casos de trato cruel

* “Autonomía perdida, ¿qué pasa con la participación laboral femenina?”. Reportaje publicado en Prodavinci. Se puede consultar en: <https://participacionfemenina.prodavinci.com/>

** “Desigualdad de género y pobreza, ¿qué pasa en Venezuela?”. Reportaje publicado en Prodavinci. Se puede consultar en: <https://pobrezaydesigualdaddegenero.prodavinci.com>

NNA AFECTADOS POR LESIONES - TRATO CRUEL, DISTRIBUCIÓN POR VICTIMARIOS



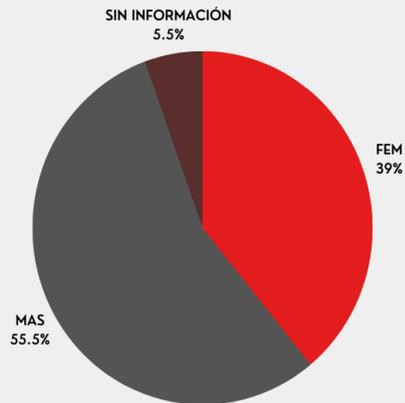
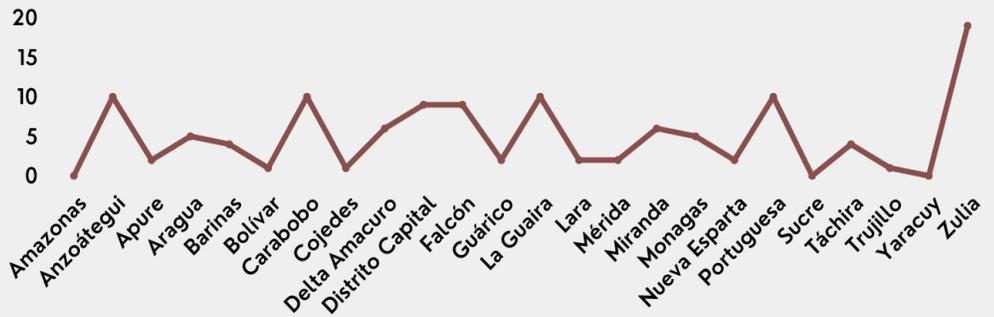
146
NNA LESIONADOS
POR TRATO CRUEL
 INCLUYE: TRATO CRUEL, NEGLIGENCIA, OMISIÓN DE PROTECCIÓN

Gráfico 18

Victimarios en lesiones causadas a NNA por trato cruel (diciembre de 2022 y julio 2023)

NNA AFECTADOS POR LESIONES - TRATO CRUEL, DISTRIBUCIÓN POR ESTADO Y GÉNERO

| ESTADO | FEM | MAS | SIN INFORMACIÓN |
|------------------|-----|-----|-----------------|
| AMAZONAS | 0 | 0 | 0 |
| ANZOÁTEGUI | 4 | 6 | 0 |
| APURE | 0 | 2 | 0 |
| ARAGUA | 3 | 3 | 0 |
| BARINAS | 2 | 2 | 0 |
| BOLÍVAR | 2 | 0 | 0 |
| CARABOBO | 5 | 6 | 2 |
| COJEDES | 1 | 0 | 0 |
| DELTA AMACURO | 0 | 6 | 0 |
| DISTRITO CAPITAL | 6 | 6 | 0 |
| FALCÓN | 4 | 7 | 0 |
| GUÁRICO | 2 | 0 | 0 |
| LA GUAIRA | 6 | 5 | 0 |
| LARA | 0 | 1 | 1 |
| MÉRIDA | 1 | 1 | 0 |
| MIRANDA | 1 | 5 | 0 |
| MONAGAS | 0 | 2 | 3 |
| NUEVA ESPARTA | 0 | 2 | 0 |
| PORTUGUESA | 4 | 13 | 2 |
| SUCRE | 0 | 0 | 0 |
| TÁCHIRA | 4 | 3 | 0 |
| TRUJILLO | 1 | 0 | 0 |
| YARACUY | 0 | 0 | 0 |
| ZULIA | 11 | 11 | 0 |



146
NNA LESIONADOS
POR TRATO CRUEL
 INCLUYE: TRATO CRUEL, NEGLIGENCIA, OMISIÓN DE PROTECCIÓN

Gráfico 19

Distribución de víctimas de lesiones causadas por trato cruel (diciembre de 2022 y julio 2023)

NNA AFECTADOS POR LESIONES - TRATO CRUEL, DISTRIBUCIÓN POR EDAD

| ESTADO | 0-2 | 3-5 | 6-11 | 12-17 | SIN INFORMACIÓN |
|------------------|-----|-----|------|-------|-----------------|
| AMAZONAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ANZOÁTEGUI | 0 | 1 | 4 | 4 | 1 |
| APURE | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| ARAGUA | 1 | 1 | 1 | 3 | 0 |
| BARINAS | 0 | 0 | 2 | 1 | 1 |
| BOLÍVAR | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 |
| CARABOBO | 3 | 2 | 2 | 4 | 2 |
| COJEDES | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| DELTA AMACURO | 0 | 0 | 0 | 4 | 2 |
| DISTRITO CAPITAL | 4 | 3 | 4 | 1 | 0 |
| FALCÓN | 1 | 5 | 4 | 1 | 0 |
| GUÁRICO | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| LA GUAIRA | 1 | 3 | 1 | 3 | 4 |
| LARA | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| MÉRIDA | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| MIRANDA | 1 | 0 | 1 | 2 | 5 |
| MONAGAS | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 |
| NUEVA ESPARTA | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| PORTUGUESA | 2 | 6 | 2 | 9 | 0 |
| SUCRE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TÁCHIRA | 0 | 0 | 6 | 1 | 0 |
| TRUJILLO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| YARACUAY | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| ZULIA | 3 | 6 | 7 | 6 | 0 |

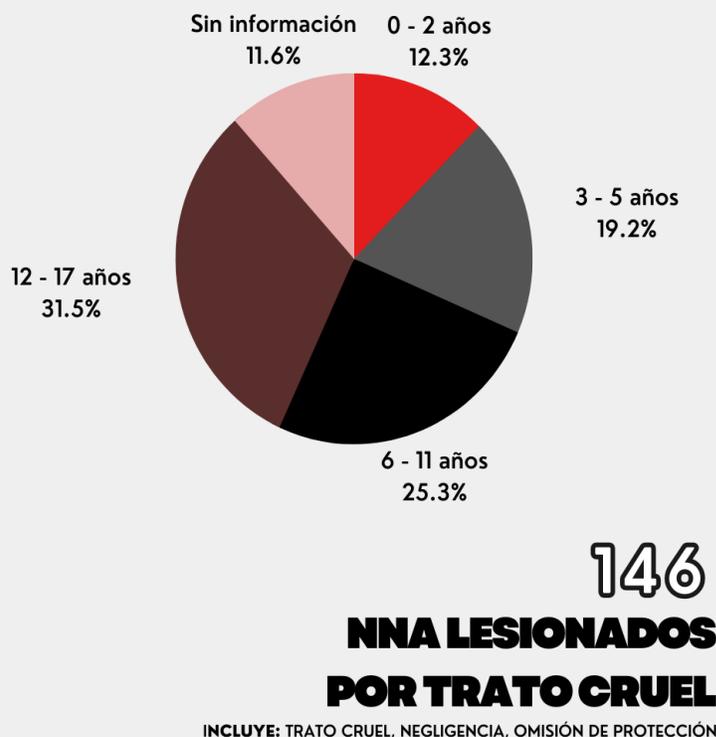


Gráfico 20

Distribución por edad de víctimas en lesiones causadas por trato cruel (diciembre de 2022 y julio 2023)

LESIONES POR INTOXICACIÓN

En el período se registran 38 NNA que sufrieron intoxicación de diferentes tipos. Destaca lo ocurrido en un evento realizado en el Poliedro de Caracas, promovido por el Gobierno nacional, denominado “La Ruta del Bachiller”, en el que al menos 32 adolescentes debieron ser hospitalizados por dificultades respiratorias y cefalea con un presunto cuadro de intoxicación.

En otros incidentes, una adolescente fue hospitalizada por envenenamiento con gas cloro fugado de cilindros abandonados; una niña de 3 años se intoxicó con insecticida de jardín; un niño de 11 años sufrió una intoxicación etílica provocada por un hombre que le suministró licor y 3 adolescentes fueron afectados por escopolamina (burundanga) sin que se conociera dónde y cómo entraron en contacto con ella.

LESIONES POR VIOLENCIA PSICOLÓGICA

De 48 casos registrados en el periodo analizado, se registraron casos en los que los NNA fueron testigos de agresión o muerte de sus madres o cuidadoras; así como aquellos que quedaron en orfandad debido a los femicidios de sus progenitoras.

Una buena parte de los incidentes se relacionan con realidades de violencia e inseguridad que frecuentemente se presentan en su vecindario, y que afecta la salud mental y física de NNA y les restan oportunidades de desarrollo; tal es el caso de los enfrentamientos entre bandas e incursiones policiales con allanamientos de viviendas en José Felix Ribas de Petare en el estado Miranda, que amenazan la vida de NNA, con especial angustia y riesgo para los adolescentes, a quienes se impone el estereotipo de “delincuentes”, “peligrosos” y contra quienes la policía puede actuar en forma letal, tal como ha sido denunciado por algunos analistas.

Esta afectación se deja plasmada en un

reportaje de investigación publicado en alianza entre la Agencia de Periodistas Amigos de la Niñez y Adolescencia (Agencia PANA), medio que promueve Cecodap, e Historias que Laten*. Allí se relata que la violencia urbana afecta el desarrollo de los niños porque necesitan vivir en entornos sanos. Chandra Ghosh, directora asociada del Programa de Investigación de Trauma Infantil en la Universidad de California, San Francisco, cree que en contextos de violencia, los niños pequeños necesitan de un adulto que les diga que es válido estar espantados y sentirse tristes: “Y mezclarlo también con lo bonito, porque la comunidad y la familia no es solamente la violencia, también hay cosas bonitas; que sepan que es importante jugar y hablar de lo que sucede”.

VIOLENCIA SOCIAL

Además de los casos de muertes violentas por la acción delictiva, se identifican casos en los cuales NNA resultan heridos por delincuentes. Son 33 situaciones. Se menciona a continuación, algunas de ellas:

- Dos adolescentes resultan heridos por disparos de bala en casos en los que se presume sicariato: 1 de 15 años recibe un disparo en la pierna (Zulia) y otro en la ingle (Falcón).
- En Ureña (Táchira) se cuentan 5 atentados con granadas en lo que va de 2023, en uno ocurrido en julio, resultó herida una niña de dieciocho meses. Los atentados suceden después de que circulan panfletos en los que acusan a las personas de actuar como “informantes” de la guerrilla.
- Un adolescente (17) recibió dos impactos de bala en la pierna y brazo izquierdo en Anzoátegui.
- Los integrantes de megabandas imponen los llamados “toques de queda” en José Félix Ribas (Miranda), lo que obliga a los vecinos a no circular por las calles a partir

de las horas indicadas. Es una violencia que afecta la integridad psicológica y causa miedo e inseguridad en NNA y familias de la zona.

Otras situaciones de violencia social registradas se refieren a robo de pertenencias y agresiones diversas.

SITUACIÓN DE CALLE

En el lapso revisado varios sucesos advierten sobre el incremento de NNA que viven o permanecen en las calles, en su mayoría por las situaciones de pobreza e inseguridad alimentaria que se vive en sus hogares.

En el basurero municipal de Tucupita (Delta Amacuro) hacia junio de 2023 se localizan más de 80 NNA quienes podrían estar haciendo vida en el lugar, buscando recursos para sobrevivir y expuestos a distintos peligros.

Se informa que, en la capital del país, desde Bello Monte hasta más allá de Plaza Venezuela, hay personas en indigencia, incluidos NNA, que viven debajo de los puentes que atraviesan el Guaire.

Por situaciones de agresión violenta a transeúntes, se reconoce la existencia en Sabana Grande de una pandilla integrada por NNA, que viven allí, sin familiares, 2 de ellos fueron detenidos por robos violentos.

También en Puerto Ordaz (Bolívar), se acusa a una mujer conocida como “La Gata” de controlar una banda de NNA que pernoctan en calles y avenidas de una zona comercial y han robado varios negocios que venden alimentos en esta localidad, abriendo boquetes para sustraer electrodomésticos y enseres de cocina.

En estos hechos no se conoce la intervención de autoridades o funcionarios del sistema de Protección en la localidad.

* “Escuela a prueba de balas”, reportaje publicado en Agencia PANA e Historias que laten. Se puede consultar en: <https://cecodap.org/agenciapana/especiales/escuelas-a-prueba-de-balas/>

LESIONES POR SECUESTRO

En el periodo se identifican 25 incidentes que refieren a raptos y desapariciones de NNA de ambos géneros.

Las circunstancias asociadas a los hechos son diversas, se mencionan algunas:

- En 9 de los casos la desaparición parece asociada a un delito de trata con fines de explotación sexual
- En un 1 caso se aprecia como rapto con fines de explotación laboral y en otra situación lo que ocurre es la huida del niño del hogar, escapando del maltrato.
- 4 situaciones asociadas con desapariciones en contexto de inmersiones o naufragios de embarcaciones.

El **Gráfico 21** se muestra un desglose por región, género y rango de edad.

VIOLENCIA ESCOLAR NO LETAL

Se reportan 8 situaciones de vulneraciones por violencia escolar. Se menciona algunas:

- Dos adultos, padres de una estudiante de bachillerato, alentaron una pelea entre dos estudiantes en un liceo del estado Aragua. La violenta escena fue grabada y difundida por redes sociales, incluida la forma en que los padres de una de ellas alentaban la agresión.
- Dos adolescentes protagonizaron una riña callejera en las afueras de la institución educativa y fueron detenidas por el hecho.

El Fiscal General informó que “desde inicios de 2022 hasta julio 2023 se registraron en el territorio nacional un total de 566 casos de acoso escolar (...) hay 207 adolescentes a imputados por este delito, mientras que se han obtenido 37 condenas”. Entre esos casos está la actuación del Ministerio Público al presentar al Tribunal a un adolescente como responsable de una agresión a golpes a su compañero de clases con trastorno del espectro autista en la Unidad Educativa Nacional Creación en Miranda.

NNA AFECTADOS POR LESIONES - SECUESTROS, DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y ESTADO

| ESTADO | 0-2 | 6-11 | 12-17 | SIN INFORMACIÓN |
|------------------|-----|------|-------|-----------------|
| ANZOÁTEGUI | 0 | 0 | 1 | 2 |
| BOLÍVAR | 0 | 0 | 1 | 0 |
| DISTRITO CAPITAL | 1 | 0 | 0 | 1 |
| FALCÓN | 1 | 0 | 0 | 0 |
| LA GUAIRA | 0 | 0 | 1 | 0 |
| DELTA AMACURO | 0 | 0 | 0 | 2 |
| MÉRIDA | 0 | 0 | 1 | 0 |
| NUEVA ESPARTA | 0 | 0 | 0 | 3 |
| PORTUGUESA | 0 | 1 | 1 | 0 |
| TÁCHIRA | 0 | 0 | 1 | 0 |
| TRUJILLO | 0 | 0 | 0 | 2 |
| ZULIA | 0 | 0 | 2 | 0 |

NOTA: LOS ESTADOS QUE SE MUESTRAN SON AQUELLOS EN LOS QUE SE UBICÓ REGISTRO DEL TIPO DE VIOLENCIA

CONCURRENCIA DE ESTADOS

| ESTADO | 0-2 | 6-11 | 12-17 | SIN INFORMACIÓN |
|-----------------|-----|------|-------|-----------------|
| TRUJILLO, ZULIA | 0 | 0 | 1 | 1 |
| MÉRIDA, ARAGUA | 0 | 0 | 1 | 0 |

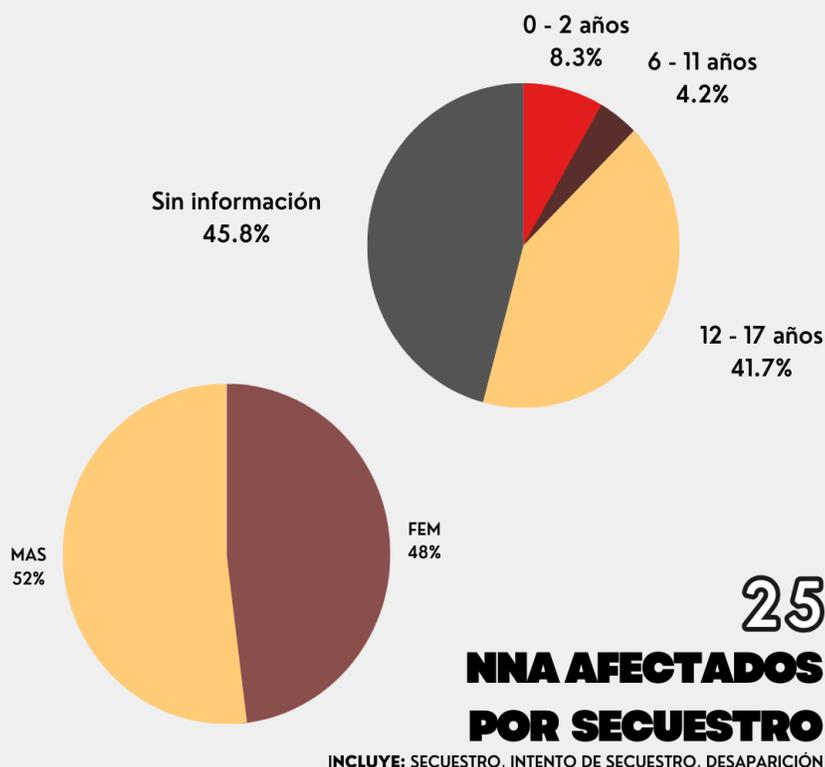


Gráfico 21

Distribución de víctimas de lesiones causadas por secuestro (diciembre de 2022 y julio 2023)

NIÑEZ EN MOVILIDAD, SEPARADA DE SUS PADRES Y SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS

En este período, declaraciones de organismos internacionales confirman la continuidad e incremento del movimiento migratorio de la población venezolana hacia otros países.

UNICEF advirtió de que el número de menores de edad no acompañados o separados continúa creciendo. Tomando como base los dos primeros meses de 2023, estimó que “un promedio de 5 niños por día, llegan solos a Panamá o al menos 200 en lo corrido del año”, mientras que en 2022 en el mismo periodo registró “menos de 40”.

Garry Conille, director regional de UNICEF para América Latina y el Caribe, aseguró que sus “equipos en el terreno nunca han visto tal cantidad de niños y niñas cruzando la selva del Darién de Panamá solos o con sus padres”.

Distinguió que “están los adolescentes que viajan solos desde sus países y que mayormente son ecuatorianos, venezolanos, y de otros países como Angola, Somalia y Bangladesh” y que, por otra parte, están los niños y niñas que “son separados en la selva por necesidad de sobrevivencia y entregados a otras personas que puedan traerlos a las comunidades (de acogida) más rápido y de forma más segura”, donde, indicó, las autoridades panameñas le dan protección y de ahí eventualmente son reunificados con su familia.

Una alta cifra de migrantes venezolanos que cruzan por la frontera de Táchira se refiere a “menores de edad y mujeres en estado de gestación que se someten a estas largas travesías (...) Entre 40 y 45% de los migrantes son niños y adolescentes. No hay adultos que pasen sin niños o sin adolescentes”.

Rina Mazuera Arias, directora de programas en Observatorio de Investigaciones Sociales en Frontera (Odisef), informó que 873 NNA han llegado a la frontera para salir del país entre enero y febrero de este año. De esa cantidad, “242 son niños y

niñas cruzaron la frontera solos, sin su papá, mamá o representante legal”. De 4.359 NNA caminantes, 1.258 eran NNA no acompañados, esto es, un 28,85 %. Esto demuestra la necesidad de activar una ruta que responda a los riesgos a los que están expuestos los NNA no acompañados”. “Tenemos testimonios de papás que denunciaron que, siendo caminantes, les intentaron robar a sus hijos o les ofrecieron 2 millones de pesos o 2 mil dólares para comprar sus hijos. Si eso ocurre con niños que viajan con sus papás, imagínate lo que puede ocurrir cuando no viajan con un cuidador”.

MIGRANTES EN BRASIL

Maria Oliveira Ramos, coordinadora de emergencia de la OIM, asegura desde Roraima, que el flujo actual de migrantes venezolanos cruzando hacia Brasil se asemeja al que se veía antes de la pandemia, cuando se pensaba que la crisis venezolana estaba tocando fondo. “Hubo una pausa durante la pandemia con el cierre de la frontera, pero a partir de febrero ha incrementado bastante el flujo, es un aumento que coincide con el deterioro económico de Venezuela”.

MIGRACIÓN EN EL DARIÉN

De acuerdo con estadísticas oficiales panameñas, “más de 3.500 venezolanos han cruzado el Darién en lo que va de año”. Esto fue reportado en febrero de 2023*. El 15 % de los viajeros son “personas en especial estado de vulnerabilidad: niños, niñas y adolescentes”.

A pesar de las adversas condiciones de la selva y la amenaza de grupos armados, según las autoridades panameñas al menos 250.000 personas cruzaron el año pasado esta barrera natural entre Centroamérica y Sudamérica, y el flujo migratorio aumenta.

Para inicios de abril de 2023 ya habían cruzado más de 100.000 personas, casi 1.000 por día, a pesar de que el gobierno estadounidense cerró la frontera sur a los venezolanos, haitianos y cubanos, algunas

* Nota publicada en Efecto Cocuyo, en febrero de 2023. Se puede consultar en: <https://efectococuyo.com/venezuela-migrante/mas-de-3-500-venezolanos-han-cruzado-el-darien-en-lo-que-va-de-ano-segun-migracion-panama/#:~:text=M%C3%A1s%20de%2031.000%20migrantes%20de,con%20las%20estad%C3%ADsticas%20oficiales%20paname%C3%B1as.>

de las nacionalidades que encabezan las estadísticas de tránsito por esta ruta”.

Se advierte sobre las condiciones inseguras, peligrosas, pero también desesperadas, de estos traslados que aumentan también hacia otros países, como EEUU y Panamá.

El niño venezolano Meiker Montaña, de 10 años, a quien sólo le funciona la mitad del corazón, caminó junto a su familia la selva del Darién, cargando a cuestas su tanque de oxígeno para poder respirar”.

El defensor del pueblo de Panamá, Eduardo Leblanc, le preguntó a un niño migrante cómo le fue en el trayecto por el Darién; “Vi varios muertos”, respondió el niño de unos 7 años. Leblanc recogió aquel testimonio durante una visita en abril al Tapón del Darién junto con su homólogo colombiano Carlos Camargo”.

Como respuesta, en el mes de abril se conoció que los gobiernos de Panamá, Colombia y Estados Unidos anunciaron una «declaración conjunta para abordar la migración irregular en el Darién».

MIGRANTES EN COLOMBIA

En Colombia la cifra de población migrante en mayo 2023 es de 2.477.588 venezolanos y en Perú 1.518.102****. En esta movilización están NNA que viajan solos, o que puede presumirse separados de sus padres por abandono familiar, situación que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) ha estimado en una cifra de 1.082 niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos en hogares sustitutos, casas hogar, centros de emergencia o internados de la institución, para enero de 2023.

NIÑEZ DEJADA ATRÁS

En el período se evidencia de nuevo la vulnerabilidad y peligros a los que se exponen NNA que quedan sin compañía en el país cuando sus

** Nota publicada en BBC, en abril de 2023. Se puede consultar en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-65271497>

*** Nota publicada en El Carabobeño. Se puede consultar en: <https://www.el-carabobeno.com/meiker-montano-el-nino-venezolano-que-cruzo-el-darién-con-un-tanque-de-oxígeno-llego-a-ee-uu/>

**** Nota publicada en Venezuela Migrante, en abril de 2023. Se puede consultar en: <https://venezuelamigrante.com/noticias/se-te-parte-el-alma-cuando-le-preguntas-a-un-nino-como-le-fue-en-el-darién-y-te-responde-que-vio-muchos-muertos/>

***** Datos de R4V Venezuelan population registered by the R4V (Reporting dates and frequency vary from country to country)

padres migran. Se identificaron 13 casos de NNA separados y no acompañados:

- En Zulia, un agresor sexual mantenía amenazada de muerte a su vecina adolescente. La forzaba a tener relaciones sexuales sabiendo que estaba sola encargada del cuidado de sus cinco hermanos, por la migración de sus padres. El hombre abusaba también de los otros cuatro niños de 11, 8, 6 y 3 años.
- En Falcón, una adolescente (15) fue violentada sexualmente por su vecino durante meses, desde que supo que el padre había salido del país.
- La organización Proiruris documenta que una niña de 11 años quien quedó sola cuando su madre migró. Sus hábitos de sueño y comida cambiaron: no quería comer nada, se paraba tarde. Su abuela cuenta que “llegó un momento en que ella sacó las cosas de la mamá, las regalaba y tomó una actitud así de rebeldía por la partida de su mamá”.

1.082
NNA venezolanos
están en
Colombia en
casas hogares,
hogares sustitutos
o en centros de
emergencia

Es una situación que ilustra la relevancia de programas de acompañamiento y apoyo psicosocial para estos “niños dejados atrás”.

- Un hombre (72) abusó sexualmente de gemelas de 14 años y de un adolescente de 13, a quienes tenía a cargo para su cuidado en Trujillo, debido a la migración de sus padres.
- En Zulia, una adolescente (13), huérfana y sin parientes, supo denunciar a una pareja que la tenía en cautiverio hacía dos años y la obligaban a prostituirse y a consumir drogas. Al atenderse el caso, se pudo conocer que allí estaba retenida otra adolescente (16) cuya madre la había dejado sola al migrar del país. La pareja, que fue detenida, se encargaba de contratar los encuentros sexuales a los que obligaban a estas jóvenes.
- Niña de 11 años decide viajar urgentemente a Cúcuta (Colombia) desde Táchira para hablar con su madre pues se enteró que su padre abusaba sexualmente de su hermana de 10 años desde 2021, cuando su madre se había ido a trabajar a Colombia.
- Una adolescente de 12 años queda “bajo la supervisión de un hogar de cuidado diario” en Zulia al ser víctima de abuso sexual y afirmar que sus padres no se encuentran en el país.

Otras situaciones ilustran las peores formas de trabajo infantil y explotación. Una de ellas es la registrada por el OVV que informa sobre estudios realizados en los que se conoce que en algunas poblaciones indígenas, hay personas que abandonan a sus hijos para irse con la minería y los niños quedan con sus abuelos, lo que aprovechan los grupos armados irregulares para intentar captarlos. En sus comunidades, “no se pueden desplazar libremente por sus territorios, los amenazan, los obligan, sobre todo a los jóvenes, a incorporarse en los grupos irregulares armados o a participar en actividades ilícitas como caleteros de los narcotraficantes (Amazonas, Bolívar).

En el monitoreo se registra el caso de un niño raptado de su hogar en Trujillo y explotado laboralmente por un hombre en una finca en el Zulia.

13
casos de niñez
no acompañada
fueron
identificados

JUSTICIA JUVENIL

En el período revisado se identifica la participación de 145 adolescentes en la comisión de delitos. 122 son adolescentes masculinos los señalados como responsables (84,1%), mientras que en 17 casos se identifican a adolescentes femeninas (11,7%).

En el **Gráfico 22 y 23** se detallan estas incidencias por género y distribución territorial, con lo que es posible observar su ocurrencia en 20 entidades del país, destacando Zulia (20), Distrito Capital (17) y Táchira y La Guaira con 11 reportes cada uno. Son las regiones con mayor número de participación de adolescentes en hechos punibles.

En cuanto al tipo de delitos, se aprecia que los y las adolescentes aparecen más vinculados en homicidio (36), siendo la primera causa de detención de adolescentes, seguida de abuso y explotación sexual de niñas y adolescentes (26) y, en tercer lugar, se identifican las lesiones a personas (14).

Estos datos indican que la detención y enjuiciamiento de adolescentes ocurre con delitos en los que se amenaza o vulnera los derechos a la vida y a la integridad personal. Por otra parte, es de observar que la mayoría de las situaciones en las que se acusa a las adolescentes, los hechos punibles se refieren a situaciones asociadas con violencia sexual.

En Monagas ocurren 2 casos en los cuales un

niño y un adolescente con menos de 14 años son acusados de cometer un hecho que la Ley Penal califica como delito:

- En junio, un adolescente (15) debió ser intervenido quirúrgicamente por una hemorragia interna luego de ser atacado con un cuchillo por un niño (11) en una discusión durante un juego de metras.
- En otro caso, en julio, un adolescente (12) fue detenido en Monagas por una comisión del CICPC, por abuso sexual a una niña (1) quien quedó recluida en el hospital de Maturín con graves lesiones. Para evitar que la comunidad lo linchara, el CICPC lo trasladó a la delegación de Delta Amacuro, para garantizar “condiciones especiales de retención, caracterizadas por la orientación adecuada, atención psicológica permanente y formación educativa”. No queda claro en la información de prensa, si este traslado ocurre por orden del Ministerio Público, pero la Fiscalía conoce del hecho, y es preciso saber si está siendo aplicada la normativa legal dispuesta en el Título V de la LOPNNA, que establece que el Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes sólo es aplicable a adolescentes de 14 a 17 años, por lo que no corresponde la detención, sino que procede la actuación

de los órganos del Sistema de Protección.

Otros casos de justicia juvenil que resaltan son:

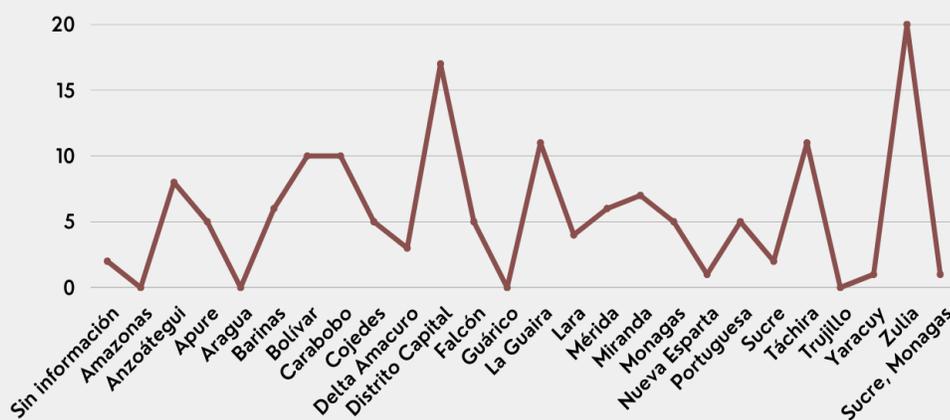
- 12 adolescentes detenidos por distintos hurtos, la mayoría perpetrados durante acceso ilegal a viviendas. Acontecen, así mismo, actos vandálicos contra recintos educativos: 6 adolescentes fueron implicados en vandalismo de aulas de la Universidad de los Andes, Núcleo Táchira.
- En Sabana Grande (Caracas) se denuncia el asalto a una persona por una pandilla de unos 5 NNA; y en Puerto Ordaz pandillas integradas también por NNA son señaladas de hurtar en los comercios de la zona.
- Por abusar sexualmente de un niño de 4 años es arrestado un adolescente (16) junto a otros hombres adultos.
- Un hombre (18) es juzgado por abusar sexualmente de su hermana desde hacía tres años, cuando ella tenía 11 años.

- 2 adolescentes son acusados del delito de trata de personas con 4 víctimas adolescentes.

En la **Tabla 7** se consolidan los tipos de agresiones.

JUSTICIA JUVENIL - DISTRIBUCIÓN POR ESTADO

| ESTADO | VÍCTIMAS |
|------------------|----------|
| SIN INFORMACIÓN | 2 |
| AMAZONAS | 0 |
| ANZOÁTEGUI | 8 |
| APURE | 5 |
| ARAGUA | 0 |
| BARINAS | 6 |
| BOLÍVAR | 10 |
| CARABOBO | 10 |
| COJEDES | 5 |
| DELTA AMACURO | 3 |
| DISTRITO CAPITAL | 17 |
| FALCÓN | 5 |
| GUÁRICO | 0 |
| LA GUAIRA | 11 |
| LARA | 4 |
| MÉRIDA | 6 |
| MIRANDA | 7 |
| MONAGAS | 5 |
| NUEVA ESPARTA | 1 |
| PORTUGUESA | 5 |
| SUCRE | 2 |
| TÁCHIRA | 11 |
| TRUJILLO | 0 |
| YARACUY | 1 |
| ZULIA | 20 |



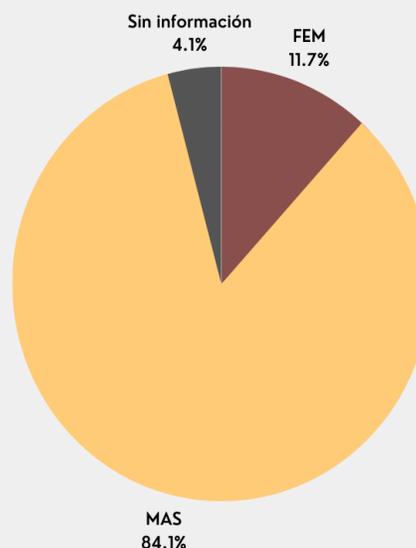
145
INVOLUCRADOS EN
TEMAS DE JUSTICIA
JUVENIL

Gráfico 22

Distribución de adolescentes victimarios por estado (diciembre de 2022 y julio 2023)

JUSTICIA JUVENIL - DISTRIBUCIÓN POR ESTADO Y GÉNERO

| ESTADO | FEM | MAS | SIN INFORMACIÓN |
|------------------|-----|-----|-----------------|
| SIN INFORMACIÓN | 1 | 1 | 0 |
| AMAZONAS | 0 | 0 | 0 |
| ANZOÁTEGUI | 1 | 7 | 0 |
| APURE | 0 | 5 | 0 |
| ARAGUA | 0 | 0 | 0 |
| BARINAS | 2 | 4 | 0 |
| BOLÍVAR | 0 | 9 | 1 |
| CARABOBO | 1 | 9 | 0 |
| COJEDES | 1 | 4 | 0 |
| DELTA AMACURO | 1 | 2 | 0 |
| DISTRITO CAPITAL | 0 | 12 | 5 |
| FALCÓN | 0 | 5 | 0 |
| GUÁRICO | 0 | 0 | 0 |
| LA GUAIRA | 4 | 7 | 0 |
| LARA | 1 | 3 | 0 |
| MÉRIDA | 0 | 6 | 0 |
| MIRANDA | 0 | 7 | 0 |
| MONAGAS | 1 | 4 | 0 |
| NUEVA ESPARTA | 0 | 1 | 0 |
| PORTUGUESA | 1 | 4 | 0 |
| SUCRE | 0 | 2 | 0 |
| TÁCHIRA | 0 | 11 | 0 |
| TRUJILLO | 0 | 0 | 0 |
| YARACUY | 0 | 1 | 0 |
| ZULIA | 2 | 18 | 0 |



CONCURRENCIA DE ESTADOS

| ESTADO | FEM | MAS | SIN INFORMACIÓN |
|----------------|-----|-----|-----------------|
| SUCRE, MONAGAS | 1 | 0 | 0 |

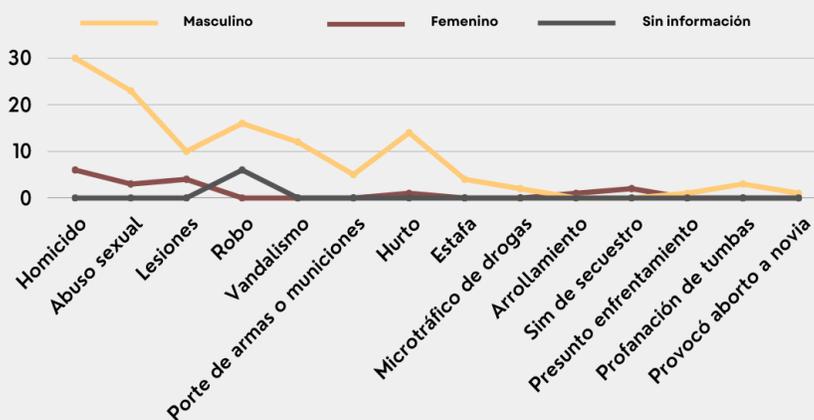
145
INVOLUCRADOS EN
TEMAS DE JUSTICIA
JUVENIL

Gráfico 23

Distribución de victimarios por estado y género (diciembre de 2022 y julio 2023)

JUSTICIA JUVENIL - DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE DELITOS Y GÉNERO

| DELITOS | FEM | MAS | SIN INFORMACIÓN |
|--|-----|-----|-----------------|
| HOMICIDIO, ASESINATO, HOMICIDIO EN EL CONTEXTO DE ROBO | 6 | 30 | 0 |
| ABUSO SEXUAL, EXPLOTACIÓN | 3 | 23 | 0 |
| LESIONES Y PELEAS | 4 | 10 | 0 |
| ROBO A MANO ARMADA | 0 | 16 | 6 |
| VANDALISMO | 0 | 12 | 0 |
| PORTE DE ARMAS O MUNICIONES | 0 | 5 | 0 |
| HURTO | 1 | 14 | 0 |
| ESTAFA | 0 | 4 | 0 |
| MICROTRÁFICO DE DROGAS | 0 | 2 | 0 |
| ARROLLAMIENTO INVOLUNTARIO | 1 | 1 | 0 |
| SIMULACIÓN DE SECUESTRO | 2 | 0 | 0 |
| PRESUNTO ENFRENTAMIENTO | 0 | 1 | 0 |
| PROFANACIÓN DE TUMBAS, ROBO DE LÁPIDAS | 0 | 3 | 0 |
| PROVOCÓ ABORTO A NOVIA | 0 | 1 | 0 |



145
NNA INVOLUCRADOS EN
TEMAS DE JUSTICIA JUVENIL

Tabla 7

Distribución de victimarios por tipo de delitos (diciembre de 2022 y julio 2023)

DEBILIDADES PARA LA EFECTIVA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIONES DE VIOLENCIA

El **Servicio de Atención Jurídica (SAJ) de Cecodap**, en su **Informe Somos Noticia Capítulo Vulneraciones a los derechos del Niño**, correspondiente entre **abril 2022 y marzo 2023**, identificó que el 56,38% de las 232 solicitudes de gestión de casos estaban relacionados a violación a la integridad personal.

En el periodo de análisis se recibieron 106 casos con relación a violaciones al derecho a la integridad; 42,45% más solicitudes con relación al periodo anterior, en el que hubo 61 casos en total.

Al caracterizar el total de los casos que se recibieron en Cecodap durante abril 2022 y marzo 2023 se encuentra:

- Situaciones de acoso escolar con 26 solicitudes (24,54%)
- Abuso sexual con 22 solicitudes (18,86%),
- Maltrato con 17 solicitudes (16,03%)
- Conflictos causados por la propia conducta del adolescente con 14 solicitudes (13,20%)
- Negligencia con 7 solicitudes (8,49%)
- Castigo físico y humillante con 14 solicitudes (13,20%)
- Otras solicitudes como niños en situación de calle, *grooming* y cyberacoso con 6 casos (5.6%).

De los datos analizados el 8,19% corresponde a situaciones de riesgo generadas por el propio adolescente (adicciones, conducta impropia y fugarse de la casa).

Ahora bien, al hacer una comparativa entre los casos recibidos en el **periodo 2021 – 2022** con el **periodo 2022 -2023**, se registra un incremento del 73% de las solicitudes en situaciones que ponen en riesgo la integridad de niños, niñas y adolescentes. A su vez, en una revisión más exhaustiva del año de análisis, la primera forma de vulneración es acoso escolar, que, el periodo anterior se encontraba con un 13,11%, y este año aumentó un 225%. Con respecto al situaciones de abuso sexual, en el periodo anterior se encontraba con un 24,59%, este año aumentó 46,66%, en el caso de las situaciones de maltrato aumentó un 21,42%.

Desde un enfoque cualitativo de los casos se evidencia un contexto de mucha adversidad no sólo para los padres, madres y cuidadores sino también para las escuelas. Al analizar los datos se evidencia que la violación a la integridad personal constituye la vulneración más frecuente para los niños, niñas y adolescentes y no se disponen de políticas públicas para prevenir y abordar la violencia en estos ámbitos.

Se identifica en el ámbito familiar y escolar hay altos niveles de estrés, frustración, ansiedad, rabia y tristeza; donde la austeridad económica, el vertiginoso deterioro en la calidad y los conflictos

de convivencia constituyen uno de los principales conflictos identificados.

Si bien es cierto persiste un proceso de normalización en la atención de los tribunales y otros organismos del Sistema de Protección; esto no se traduce en un fortalecimiento de los mecanismos y una restitución efectiva en los derechos vulnerados.

Insistimos en la necesidad de fortalecer la efectividad de los mecanismos y procedimientos, especialmente en situaciones de violencia y conflictos familiares, todo acorde a la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente, el Sistema de Protección: “es el conjunto de órganos, entidades y servicios que formulan, coordinan, integran, orientan, supervisan, evalúan y controlan las políticas, programas y acciones de interés público a nivel nacional, estatal y municipal, destinadas a la protección y atención de todos los niños, niñas y adolescentes, y establecen los medios a través de los cuales se asegura el goce efectivo de los derechos y garantías y el cumplimiento de los deberes”.

De este sistema se desprenden un conjunto de medios que garantizan el cumplimiento de sus objetivos, entre los principales se destacan: las políticas y programas, los órganos administrativos y judiciales, los procedimientos entre otros. El Sistema de Protección desempeña un rol fundamental no solo en la atención a niños, niñas o adolescentes víctimas de violación a sus derechos, también se encarga de evitar los supuestos de amenaza o violación en los mismo.

El Sistema de Protección se debe definir por su

carácter integral, eficiente, efectivo y descentralizado que permita el ejercicio pleno y efectivo de los derechos para la niñez y adolescencia. El éxito de los integrantes del Sistema de Protección repercute de forma directa en promover una cultura de derechos y de generar las condiciones para que todos los niños, niñas y adolescentes alcancen los máximos de sus potencialidades.

Desde el **SAJ de Cecodap** se realizaron 19 remisiones al Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. De esto, se registró que un 78,94% (16 remisiones) de las solicitudes fueran atendidas y tramitadas, y en 21,05% de los casos (4 remisiones) la víctima y su familia no formalizó la denuncia.

A diferencia del **periodo 2021 – 2022**, se destaca la recepción efectiva de los casos remitidos por el Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, cuya incidencia en la atención de casos fue positiva: fueron atendidas todos los casos remitidos. Sin embargo, desde Cecodap se insiste que un caso recibido por un órgano del Sistema de Protección no implica una restitución plena y efectiva a los derechos amenazados o vulnerados.

Por la complejidad de los casos se requiere de un conjunto de acciones multidisciplinarias a través de un conjunto de programas y servicios que resultan insuficientes o en algunos contextos son inexistentes.

Para 2023, persiste una variable que es motivo de preocupación: aún hay familias que no denuncian los hechos antes las autoridades del Estado. Según el registro del **SAJ de Cecodap**, 21,05% de los casos remitidos no formalizaron las denuncias (año 2021 -2022 fue de 52,94%).

Las víctimas expresan su resistencia a la denuncia por miedo a represalias, desconfianza en el Sistema de Protección y experiencias previas de

La austeridad económica, el vertiginoso deterioro en la calidad de vida y los conflictos de convivencia constituyen uno de los principales conflictos en la familia y escuela

trato poco sensible a las necesidades de la víctima.

Si bien, se puede percibir una mejoría en el indicador relacionado a la resistencia o negativa a la denuncia por parte de las víctimas, cuya reducción es del 31,89%; esta aparente disminución no representa un fortalecimiento en los procedimientos de denuncia, su efectividad o mayores niveles de confianza por parte de la población, sino un cambio proporcional, debido a que se incrementó la atención y la remisión de casos al Sistema de Protección.

En estos casos, Cecodap no puede impulsar un proceso de denuncia al no disponer del apoyo y respaldo de las víctimas. En algunos casos, las familias no comparten los datos necesarios para formalizar la demanda, sumado a las dificultades de acceso a las oficinas en el interior del país.

El **SAJ de Cecodap** también realizó 10 remisiones al Ministerio Público. Se registró que 40% de las solicitudes fueron recibidas y tramitadas (4 solicitudes), un 10% no fue recibida (1 solicitudes) y 60% de las víctimas o sus familias no formalizaron la denuncia (5 solicitudes).

Se puede afirmar que, desde el Ministerio Público, se recibieron más casos al pasar de 34,37% (para el periodo 2021 – 2022) a 40% (año 2022 – 2023). Además, se reporta una reducción de casos no atendidos al pasar de 18,75% entre **2021 -2022** a 10% durante el **periodo 2022 – 2023**.

Sin embargo, como ocurre en el Consejo de Protección del Niño, Niña y Adolescente, para el 2023 se mantiene una variable que es motivo de preocupación y se fundamenta cuando la víctima o la familia no formaliza la denuncia, lo cual, representa el 60% de los casos remitidos (46,87% para el **período 2021 – 2022**). Las víctimas reiteran su resistencia a la denuncia por miedo a represalias,

desconfianza en el Sistema de Justicia y experiencias previas de trato poco sensible a las necesidades de la víctima.

Para los abogados del **SAJ de Cecodap**, se evidencia desconfianza por parte de las familias con relación a la efectividad de las medidas adoptadas por el sistema de protección, así como por los riesgos de revictimización, generando como consecuencia que no sea posible una restitución efectiva de los derechos vulnerados.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Ministerio Público, la actuación fiscal se caracteriza por la simplificación, eficacia y efectividad. Es un motivo de preocupación la falta de atención o demoras en la atención de casos, especialmente cuando se trata de niños, niñas, adolescentes y familias.

En los casos no gestionados por el Ministerio Público, se alegó la falta competencia por parte de la fiscalía para la atención de la denuncia, por consiguiente, remiten los casos a otros órganos del Sistema de Protección, sin garantizar su seguimiento, acompañamiento y coordinación. Además, se documentó la falta de calidad del denunciante para casos específicos de violencia basada en género y delitos sexuales.

En la estrategia de gestión de casos, el **SAJ de Cecodap** realizó 5 remisiones a otros organismos del Estado y se registró que un 60% de las solicitudes fueron atendidas y tramitadas (3 solicitudes) y 40% desistió del procedimiento (2 solicitudes).

Para el período de estudio se evidencia una mejoría en la recepción de casos de protección de niños, niñas y adolescentes por parte de otros organismos del Estado, al pasar de un 36,36% de casos atendidos para el **período 2021 – 2022** a 60% para el **período 2022 – 2023**.

En algunos casos el MP alegó la falta de competencia de la fiscalía para atender la denuncia, por lo que remitió a otros entes el caso, sin garantizar seguimiento

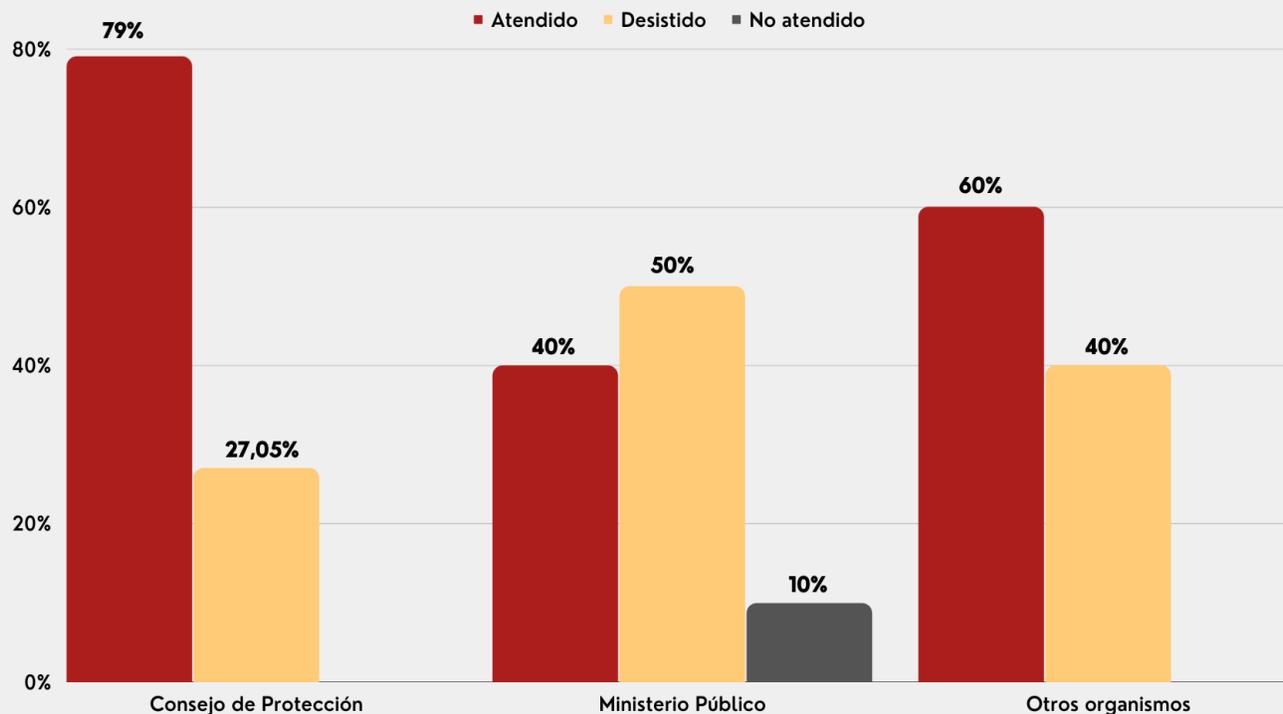


Gráfico 24

Distribución de victimarios por tipo de delitos (abril 2022 y marzo 2023)

También llama la atención un incremento en los casos de desistimiento de los solicitantes al pasar de un 9,09% para el **período 2021 – 2022** a 40% para el **período 2022 – 2023**.

Cuando se hace referencia a otros organismos del Estado se incluye: Defensa Pública, Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalística (CICPC), Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores y una Defensoría del Niño, Niña y Adolescente. La razón principal para la no atención se fundamentó en la incompetencia para la tramitación de la solicitud y la derivación al Consejo de Protección del lugar de residencia del niño, niña o adolescente.

Al realizar un análisis general sobre el comportamiento del Sistema de Protección del Niño, Niña y Adolescente con relación a los casos atendidos observamos una mejoría en términos de atención de casos por parte de los Consejos de Protección del Niño, Niña y Adolescente y del Ministerio Público. Se aprecia en que los otros organismos del Estado y Ministerio Público constituyen las instancias

que presentan un mayor porcentaje de casos no atendidos con un 40% y 50% respectivamente.

Estos datos evidencian una mejoría en términos de recepción y atención de casos; sin embargo, persisten los retos en lograr una restitución plena y efectiva de los derechos vulnerados en vista a la ausencia de programas y servicios de protección, especialmente en el interior del país y orientados a la salud mental de niños, niñas y adolescentes.

A pesar de la mejoría, para este año identificamos un porcentaje de víctimas y familias que no realizan denuncia correspondiente ante estas instancias, a razón de 21,05% para el Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, 50% para el Ministerio Público y 40% para otros organismos del Estado.

En el periodo de análisis se observó una tendencia por parte de víctimas y familias a no formalizar procesos de denuncia ante el Sistema de Protección al Niño, Niña y Adolescentes y otros organismos del Estado. Este comportamiento

obedece a la desconfianza sobre la efectividad en la resolución de los casos por parte del Estado, la complejidad y demora en los procedimientos, dificultades en el acceso físico en término de transporte público especialmente en el interior del país, así como, miedo a represalias o a revictimización a partir de un proceso de denuncia que no garantiza la confidencialidad para el denunciante. Estos obstáculos dificultan la restitución efectiva de los derechos vulnerados. No se identifican campañas ni estrategias de formación.

Asimismo, es importante insistir que la recepción de un caso por parte del Estado no implica una restitución plena y efectiva de los derechos. Es necesario la implementación de programas y servicios especializados que permitan superar los hechos que materializan la amenaza o vulneración a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Uno de los principales avances que representó la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes no solo fue reconocer un conjunto de derechos a favor de la niñez y adolescencia, sino, además establecer de mecanismos efectivos para que los derechos humanos sean una realidad tangible y cotidiana. El Estado tiene el deber de garantizar la protección especial, así como, adoptar decisiones y priorizar acciones que favorezcan el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Una característica fundamental de todo derecho es disponer de los mecanismos, procedimientos e instituciones para denunciar cualquier supuesto de amenaza o violación. La exigibilidad constituye un concepto inseparable dentro de una cultura de derechos, por ello, es indispensable no solo que los ciudadanos dispongan de la información necesaria para saber cómo y dónde denunciar, también es necesario, que las distintas instituciones del Estado garanticen una respuesta oportuna y efectiva para todos los casos de amenaza o violación a los derechos, especialmente cuando son situaciones que involucran a los niños.

Al realizar un análisis integral de todos los datos plasmados en el informe se puede concluir que existe un profundo y progresivo debilitamiento

en el Sistema de Protección para los niños, niñas y adolescentes a partir de la carencia de programas y servicios especialmente en el interior del país, desinversión y falta de rendición de cuentas, inexistente capacidad de articulación para el diseño, aprobación, aplicación monitoreo y evaluación de políticas públicas, frágil sistema de datos y análisis de información en materia de cumplimiento de derechos, déficit de personal especializado, incumplimiento en tiempos de respuesta y poca efectividad y capacidad resolutoria a las problemáticas que afectan a la niñez y adolescencia. Todo esto trae como consecuencia que no existen medidas efectivas para prevenir y atender la diversidad de situaciones de violencia que afectan a los niños, niñas y adolescentes en Venezuela.

ANÁLISIS DE RESULTADOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Al examinar las muertes, daños, otras amenazas y vulneraciones de los derechos de NNA es necesario identificar las medidas, acciones o recursos que pudieron evitar estas situaciones.

Como se podrá notar, son muertes y daños que pudieron ser evitados con servicios y programas accesibles, capaces de intervenir oportunamente empleando medidas y recursos apropiados, con personal y servicios especializados en la protección integral de NNA. El monitoreo realizado permite analizar las vulnerabilidades, pero también las omisiones, los riesgos y los desafíos que se plantean para que estos hechos no sigan ocurriendo, mitigar el daño causado o incluso, prevenir nuevos incidentes.

Desde una perspectiva de derechos humanos se debe destacar que cada derecho implica una correspondiente obligación de su realización y cumplimiento por parte de los garantes y corresponsables. El Estado, mediante las leyes y las instituciones, tiene la obligación fundamental de

ordenar decisiones, medidas, acciones e inversiones para la plena realización de estos derechos y el oportuno cumplimiento de sus deberes por parte de los responsables. De tal manera que la desatención o cumplimiento deficiente de estas obligaciones no sólo evidencia un precario o insuficiente desempeño institucional, sino que propiamente puede ser considerado como negligencia, omisión y una actuación institucional violatoria de los derechos humanos de la población.

**Las
muertes
registradas
pudieron ser
evitadas con
programas
accesibles a
NNA**

Se realiza el aporte de organizaciones de sociedad civil que, individualmente o a través de alianzas, vienen implementando acciones humanitarias para la protección de NNA en el área de salud física, sexual y mental, seguridad alimentaria y nutrición, así como en el acompañamiento a familias en situación de vulnerabilidad con actividades de prevención de violencia, identificación y derivación de casos a las instancias que corresponda.

Teniendo presente la normativa de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución de

la República Bolivariana y lo dispuesto en la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, al examinar las informaciones y registros presentados como resultados, se presenta este balance a continuación:

En primer lugar, en cuanto a medidas institucionales, es preciso advertir que no se conoce ni se hace referencia en las noticias revisadas de la existencia de una Política pública o plan nacional que afirme prioridades y directrices de la actuación de las instituciones públicas en torno al cumplimiento de las obligaciones de garantizar la protección integral de la niñez y la juventud. No se identifican decisiones o acciones públicas para prevenir vulneraciones de derechos humanos de esta población, ni para la protección de grupos vulnerables. Apenas se registran iniciativas locales sectoriales, intervenciones aisladas, como la creación de programas y servicios con cobertura limitada, y en determinados territorios.

Con esta debilidad institucional, se identifican, entre otras, las siguientes decisiones y acciones que deben ser prioritariamente atendidas para el debido cumplimiento de los derechos de protección especial:

1. Implementación de una Política nacional para la Protección especial de NNA víctimas de violencia y vulneración a sus derechos.
2. Fortalecimiento y ampliación de servicios y programas especializados en la protección de NNA víctimas de violencia, especialmente de trato cruel y de violencia sexual.
3. Desarrollo institucional de un Sistema nacional de información sobre la Situación de NNA, con información accesible y oportuna para las autoridades y entidades que trabajan en la protección de NNA, registrando datos desagregados por edades, género, territorios, tipos de derechos vulnerados y garantías incumplidas.
4. Fortalecimiento del Sistema Rector para la Protección Integral de NNA, robusteciendo capacidades de los Consejos de Protección,

Defensorías de NNA y programas locales para la protección de NNA que viven situaciones de violencia y exclusión social.

5. Asignar recursos apropiados y suficientes para el desarrollo de programas y servicios locales para la protección y apoyo a familias que viven situaciones de pobreza crítica, separación familiar o violencia.
6. Asegurar que las víctimas de violencia puedan acceder a servicios especializados y programas de asistencia y apoyo orientados a su rehabilitación psicosocial y el fortalecimiento de sus capacidades.
7. Desarrollar programas educativos destinados a la erradicación de normas o tradiciones de crianza basadas en el castigo físico y el maltrato como formas de disciplina o formación familiar.
8. Promover los derechos de igualdad y no discriminación hacia las niñas, niños y adolescentes generando conciencia social sobre el abuso y la agresión sexual en las familias como delitos que deben ser denunciados.
9. Promover participación social, y en especial de NNA en el conocimiento y defensa de los derechos de NNA a ser protegidos en situaciones de violencia y vulneración de sus derechos humanos.
10. Campañas informativas de difusión sobre el derecho de todo niña, niño o adolescente de acudir por sí mismos ante instituciones y servicios, para denunciar situaciones de violencia y sobre el deber prioritario de garantizar su resguardo y protección.

RECOMENDACIONES CON PERSPECTIVA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Las garantías que establece la normativa legal son claramente atribuidas a determinadas autoridades o instancias del Estado, que son obligados a su cumplimiento. Las familias y la sociedad son corresponsables del cumplimiento de esos derechos y garantías.

La inversión pública debe ser asignada en forma prioritaria a la garantía de los derechos humanos de NNA. Una medida para valorar el cumplimiento efectivo de las obligaciones del Estado en la protección integral de la niñez y adolescencia, es el examen del porcentaje del ingreso público que se destina a la salud, a la educación y debida protección de NNA.

En vista a los datos presentados en el presente informe, se formulan las siguientes:

1. Reconocimiento de la violencia contra los NNA como un problema de salud pública. La violencia tiene un impacto devastador en la vida de las personas. El posicionamiento de la violencia armada y la naturalización de una cultura de la muerte constituyen un problema de salud pública que comprometa la vida y el desarrollo de todos los ciudadanos, especialmente de niños, niñas y adolescentes. Al ser un problema de salud pública, desde una perspectiva de derechos humanos, existen un conjunto de obligaciones para el Estado que resultan impostergables e irrenunciables. Eso incluye:

- El desarrollo de diagnósticos y bases de datos sobre hechos violentos actualizados, desagregados, confiables y de acceso público.
- El diseño e implementación de una política pública integral que permita abordar las distintas causas sociales, políticas e institucionales que estimulan la violencia.
- La implementación de programas y servicios para la prevención de la violencia y atención integral a las víctimas.

2. Respuesta humanitaria y necesidades básicas de la población, especialmente a niños, niñas y adolescentes. Resulta necesario disminuir las brechas y las desigualdades predominan en la sociedad venezolana. Existe una vulneración constante en el ejercicio de derechos esenciales como la alimentación, salud y acceso a servicios públicos siendo alguno de los factores que estimulan la violencia. Mientras se incrementa las privaciones y las insatisfacciones de necesidades básicas no solo se compromete el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, sino que incrementan los riesgos de recurrir al a violencia como una opción de supervivencia.

3. Sistema de información y recopilación de datos con enfoque basado en los derechos de niños, niñas y adolescentes. Disponer de un sistema único

de registro de hechos violentos contra niños, niñas y adolescentes permite diagnosticar la magnitud y el alcance de la violencia. La violencia como una realidad multicausal y multifactorial tiene diversidad de expresiones y variables que deben ser consideradas en el diseño de políticas públicas que contribuyan a tener resultados concretos y efectivos.

4. Fortalecimiento del estado de derecho y desarrollo institucional del sistema de protección. Es indispensable el cumplimiento estricto de marco jurídico y los derechos humanos para la vida en democracia. Un Estado frágil, ausente o cómplice de la violencia incrementa la vulnerabilidad de los ciudadanos. Es necesario aumentar las capacidades técnicas, operativas y financieras del sistema de protección para una adecuada intervención antes (prevención), durante (atención) y después (restitución) de un hecho violento que involucre a un niño, niña o adolescentes.

5. Fortalecimiento de capacidades especializadas y de calidad en materia de protección de NNA. Resulta insuficiente el diseño de protocolos de atención frente a la violencia contra los niños si el personal responsable en su implementación no se encuentra altamente capacitado. La atención frente a un hecho violento va más allá de una intervención policial y judicial, sino por el contrario debe ser entendido bajo un enfoque integral y transdisciplinario, siendo la capacitación y reentrenamiento constante una condición indispensable.

6. Efectividad en protocolos de prevención y atención a niños, niñas y adolescentes frente a un hecho violento. Es obligatorio disponer de mecanismos efectivos, accesibles, expeditos y uniformes en la prevención y atención de un hecho violento. Estos mecanismos deben garantizar, al menos, la restitución de los derechos, la rehabilitación y el acompañamiento psicosocial a las víctimas, la indemnización y la garantía de satisfacción y no repetición del Estado que los hechos violentos no se repetirán. Todo protocolo de prevención y atención debe ser sensible a la condición particular de los niños, al rol fundamental de las familias y a las diferencias basadas en género.

7. Fortalecer a las escuelas como espacios

afectivos, formativos y protectores frente a la violencia. La función de los centros educativos y los docentes es fundamental para la prevención de la violencia. Las escuelas deben ser espacios de protección y de detección temprana de hechos violentos. El Estado debe apoyar y acompañar al docente en el desarrollo de metodologías y estrategias para la protección de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia. Un docente sensible a los derechos y las necesidades de la niñez y adolescencia constituye un factor determinante, que no solo contribuye a la educación de un niño, niña o adolescentes; sino, además puede salvarle la vida.

Finalmente, y dada la importancia del análisis de datos desagregados por edad, género, localidad, etnia y discapacidad, es fundamental que los medios y quienes redactan las noticias entiendan el papel esencial que les ha tocado cumplir en términos de levantamiento de datos y construcción de estadísticas que den cuenta del contexto actual que vive el país.

Por ello, siempre que sea posible, será de gran valor que las noticias contengan información que permita esa desagregación demográfica de víctimas y sobrevivientes para presentar análisis que aporten a la comprensión más profunda de la problemática de la violencia contra la niñez, lo que permitirá la formulación de intervenciones pertinentes y con impacto para su solución.

**INFORME SOMOS NOTICIA - VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES**

DICIEMBRE 2022 – JULIO 2023

INFORMES ANTERIORES



**PUBLICADO
EN 2021**



**PUBLICADO
EN 2020**